



EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS
COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a

31 de diciembre de 2025

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Balance de Situación Normal a
31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.990.518,63	2.048.118,83
I. Inmovilizado Intangible	5	141.991,44	135.260,44
2. Concesiones		104.830,64	109.049,03
5. Aplicaciones informáticas		37.160,80	26.211,41
II. Inmovilizado Material	5	1.847.179,19	1.869.837,38
1. Terrenos y construcciones		1.082.469,42	1.103.125,94
2. Instalaciones técnicas y otro inm.material		736.594,40	300.792,57
3. Inmovilizado en curso y anticipos		28.115,37	465.918,87
III. Inversiones inmobiliarias	5	-	41.673,01
1. Terrenos		-	16.584,95
2. Construcciones		-	25.088,06
V. Inversiones financieras a L/P		1.348,00	1.348,00
5. Otros activos financieros	7	1.348,00	1.348,00
B) ACTIVO CORRIENTE		6.692.564,63	6.570.605,75
II. Existencias	10	229.965,67	298.788,50
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		198.163,04	182.588,25
3. Productos en curso		23.052,63	13.102,53
4. Productos terminados		8.750,00	103.097,72
III. Deudores ciales. y otras ctas. a cobrar		1.233.555,12	1.024.942,04
1. Clientes por ventas y prestaciones servicios	7	1.189.836,35	984.542,88
4. Personal		-	806,24
5. Activos por impuesto corriente		43.718,77	39.592,92
V. Inversiones financieras a C/P	7	4.026.377,28	3.708.774,96
2. Créditos a empresas		9,48	1.077,79
5. Otros activos financieros		4.026.367,80	3.707.697,17
VI. Periodificaciones a C/P		28.368,23	29.414,63
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	1.174.298,33	1.508.685,62
1. Tesorería		1.174.298,33	1.508.685,62
TOTAL ACTIVO (A + B)		8.683.083,26	8.618.724,58

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales cuyo ejercicio finaliza el 31 de diciembre de 2025.

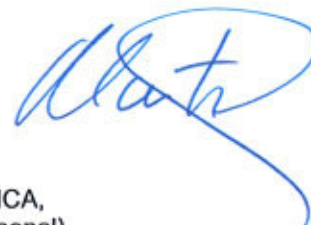
EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)



Balance de Situación Normal
a 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		8.095.960,40	8.222.138,63
A-1) Fondos propios	9	8.095.960,40	8.222.138,63
I. Capital		5.240.400,00	5.240.400,00
1. Capital escriturado		5.240.400,00	5.240.400,00
III. Reservas		6.677.717,43	6.652.791,52
1. Legal y estatutarias		135.725,68	133.233,09
2. Otras reservas		6.541.991,75	6.519.558,43
V. Resultados de ejercicios anteriores		(5.224.703,88)	(5.224.703,88)
2. (Resultados negativos de ejer.anteriores)		(5.224.703,88)	(5.224.703,88)
VI. Otras aportaciones de socios		1.528.725,08	1.528.725,08
VII. Resultado del ejercicio		(126.178,23)	24.925,91
B) PASIVO NO CORRIENTE		9.036,88	10.404,37
II. Deudas a L/P	8	9.036,88	10.404,37
5. Otros pasivos financieros		9.036,88	10.404,37
C) PASIVO CORRIENTE		578.085,98	386.181,58
III. Deudas a C/P	8	124.522,98	33.109,42
5. Otros pasivos financieros		124.522,98	33.109,42
V. Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar		453.563,00	353.072,16
1. Proveedores	8	43.308,63	33.188,64
3. Acreedores varios	8	111.081,18	118.884,47
4. Personal (remuneraciones pdtes. de pago)	8	5.928,00	16.049,89
6. Otras deudas con las Admin.Públicas	11	293.245,19	183.296,26
7. Anticipos de clientes		-	1.652,90
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		8.683.083,26	8.618.724,58

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales cuyo ejercicio finaliza el 31 de diciembre de 2025.



EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Normal a 31 de diciembre de 2025
(Expresada en euros)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Nota	2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	4.467.340,33	3.855.774,60
a) Ventas de mercaderías		152.616,99	-
b) Prestaciones de servicios		4.314.723,34	3.855.774,60
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(158.200,27)	-
4. Aprovisionamientos	12	(672.201,41)	(545.901,38)
a) Consumo de mercaderías		(51.098,30)	(13.351,19)
b) Consumo materias primas y otras mat. cons		(322.949,18)	(235.363,36)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(298.153,93)	(297.186,83)
5. Otros ingresos de explotación	12	5.521,50	4.400,00
b) Subvenciones explot.incorporadas Rtdo.ej.		5.521,50	4.400,00
6. Gastos de personal	12	(3.208.795,41)	(2.811.364,10)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(2.440.683,49)	(2.140.923,99)
b) Cargas sociales		(768.111,92)	(670.440,11)
7. Otros gastos de explotación	12	(511.832,77)	(486.769,71)
a) Servicios exteriores		(500.443,42)	(448.981,76)
b) Tributos		(11.389,35)	(33.373,13)
c) Pérdidas,deterioro operaciones comerciales		-	(4.414,82)
8. Amortización del inmovilizado	5	(157.451,52)	(127.200,70)
11. Deterioro y Rdo. enajenaciones inmovilizado		17.787,95	(4.848,31)
b) Resultados por enajenaciones y otras		17.787,95	(4.848,31)
A.1) Resultado explotación (del 1 al 11)		(217.831,60)	(115.909,60)
14. Ingresos financieros	12	91.653,37	140.835,51
b) De valores negociables y otros instr. financ.		91.653,37	140.835,51
b2) De terceros		91.653,37	140.835,51
A.2) Resultado financiero (12+13+14+15+16)		91.653,37	140.835,51
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)		(126.178,23)	24.925,91
A.4) Resultado ej. proc.op.continuadas (A.3+17)		(126.178,23)	24.925,91
A.5) Resultado del ejercicio (A.4 + 18)		(126.178,23)	24.925,91

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales cuyo ejercicio finaliza el 31 de diciembre de 2025.



EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
a 31 de diciembre de 2025

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos a
31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

	Nota	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(126.178,23)	24.925,91
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Subvenciones, donaciones y legados		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		(126.178,23)	24.925,91

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales cuyo ejercicio finaliza el 31 de diciembre de 2025.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto
a 31 de diciembre de 2025

	Capital		Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Total
	Escriturado	No exigido					
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5.240.400,00	-	6.636.094,76	(5.224.703,88)	1.528.725,08	16.696,76	8.197.212,72
Saldo ajustado, inicio del año 2024	5.240.400,00	-	6.636.094,76	(5.224.703,88)	1.528.725,08	16.696,76	8.197.212,72
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	24.925,91	24.925,91
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	16.696,76	-	-	(16.696,76)	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	5.240.400,00	-	6.652.791,52	(5.224.703,88)	1.528.725,08	24.925,91	8.222.138,63
Saldo ajustado, inicio del año 2025	5.240.400,00	-	6.652.791,52	(5.224.703,88)	1.528.725,08	24.925,91	8.222.138,63
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(126.178,23)	(126.178,23)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	24.925,91	-	-	(24.925,91)	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	5.240.400,00	-	6.677.717,43	(5.224.703,88)	1.528.725,08	(126.178,23)	8.095.960,40

(Expresado en euros)
La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales cuyo ejercicio finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Handwritten signature

Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(126.178,23)	24.925,91
2. Ajustes del resultado	65.798,15	(13.634,81)
a) Amortización del inmovilizado (+)	157.451,52	127.200,70
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	(91.653,37)	(140.835,51)
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Cambios en el capital corriente	(38.249,90)	1.879.195,76
a) Existencias (+/-)	68.822,83	(127.089,73)
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	(208.609,97)	2.103.197,21
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.046,40	(9.384,97)
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	100.490,84	(87.526,75)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	91.653,37	140.835,51
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	91.653,37	140.835,51
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	(6.976,60)	2.031.322,37
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(17.130.895,25)	(10.101.568,25)
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	(22.229,52)	(14.327,73)
c) Inmovilizado material	(119.297,93)	(887.240,52)
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	(16.989.367,80)	(9.200.000,00)
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		

Marta O

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

7. Cobros por desinversiones (+)	16.713.438,49	9.400.807,37
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias	41.673,01	129.582,33
e) Otros activos financieros	16.671.765,49	9.271.225,04
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	(417.456,76)	(700.760,88)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	90.046,07	(853,49)
a) Emisión	91.413,56	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)	91.413,56	-
b) Devolución y amortización de	(1.367,49)	(853,49)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)	(1.367,49)	(853,49)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	90.046,07	(853,49)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	(334.387,29)	1.329.708,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.508.685,62	178.977,62
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.174.298,33	1.508.685,62

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales cuyo ejercicio finaliza el 31 de diciembre de 2025



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Naturaleza y actividades de la Sociedad

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (en adelante la Sociedad) es una sociedad pública provincial participada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, constituida en 1991. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Orihuela, nº 39, de Alicante. Se rige por sus estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio, legislación de régimen local y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Esta Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El objeto social lo constituye, principalmente, la realización de toda clase de trabajos relacionados con el ciclo completo del agua, ampliamente entendido, que le sean encomendados, así como la elaboración y promoción de actuaciones urbanísticas integradas y aisladas, en los ámbitos de gestión del patrimonio, y asesoramiento a municipios; las actuaciones del planeamiento, gestión y ejecución que tales actuaciones precisen.

Aunque el objeto social está dirigido principalmente al sector público y, en especial, a la Administración Local, también se realizan trabajos para el sector privado. La Sociedad está centrada en la prestación de servicios y en la ejecución de infraestructuras en el ciclo del agua en la provincia de Alicante.

De manera especial, colaborará con todo tipo de Entidades y Empresas Públicas o privadas y con particulares, así como con los Consorcios y demás Organizaciones asociativas que dependan de ellos o de las cuales formen parte, mediante la suscripción, si resultare conveniente, de acuerdos, convenios, contratos, incluso la constitución de uniones temporales de empresas para la prestación de los siguientes servicios:

- Investigación, control, explotación y mantenimiento de toda clase de acuíferos destinados al suministro de agua.
- Rehabilitación, construcción, explotación, mantenimiento, control, vigilancia y renovación de las redes e instalaciones para el suministro de agua potable o de usos industriales y agrícolas, y para la depuración de aguas residuales procedentes de vertidos urbanos e industriales, incluso su reutilización.
- Realización de análisis químicos, bacteriológicos y de cualquier otro tipo, tanto de agua potable como de aguas residuales, biosólidos y residuos sólidos urbanos.
- Control y análisis de la calidad de las aguas de consumo público o privado, potables, incluso las envasadas, o bien las destinadas para el riego. Igualmente, podrá realizar dichos trabajos con aguas residuales, fecales y de cualquier otro tipo, así como con cualquier producto o residuo relacionado con la depuración de las aguas, biosólidos, tierras en general, al igual que con residuos tóxicos y peligrosos, tanto urbanos como industriales, sanitarios y de cualquier otra procedencia.

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

- En relación a todos los trabajos citados en este apartado, se podrán elaborar informes, planes, estudios, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico-social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras.
- Contratación, en general, de toda clase de trabajos de asesoramiento y asistencia técnica en relación con la problemática completa del ciclo hídrico; trabajos relacionados con la reutilización de subproductos procedentes de la depuración de aguas residuales (aguas depuradas y biosólidos), incluso la gestión de servicios de tratamientos de fangos provenientes de depuradoras por medio de encargos, convenios o concesiones directas e indirectas.
- Realización de labores de investigación y desarrollo dentro del ámbito del ciclo hídrico.

Igualmente podrá realizar trabajos de colaboración con las Entidades y Organismos intervinientes en la prestación de servicios directos e indirectos relacionados con los anteriores (Confederaciones, Cuencas, Empresas y Administraciones Públicas) y de cualquier nivel, así como podrá realizar cualquier función que la Diputación Provincial de Alicante pudiera encargarle.

Como Empresa Pública de la Diputación de Alicante se considera primordial el apoyo y la colaboración con los pequeños municipios de la provincia. En este sentido, dentro de las líneas de la Directiva Marco del Agua, se promueve un modelo de gestión integral del ciclo del agua basado en el aprovechamiento, el ahorro y la reutilización de los recursos hídricos.

La práctica totalidad de la actividad de la Sociedad se desarrolla a través de un marco regulador, el Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación de Alicante, en el que la Corporación encomienda los trabajos, en el ámbito del ciclo hídrico, para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada, que incluye analíticas efectuadas en nuestro propio laboratorio, solucionando aspectos técnicos y de cumplimiento legal que demandan los municipios.

- De los encargos de la Diputación Provincial de Alicante, cabe destacar la actividad de gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios de menor población de la provincia que cuentan con gestión directa del abastecimiento. Desde el 1 de julio de 2023, fecha en la que se inició la encomienda en los primeros municipios que lo solicitaron y hasta el cierre del ejercicio, son ya 20 los municipios en los que se ya está desarrollando esta actuación.

Durante el ejercicio también se ha recibido la solicitud de estudio por parte de varios municipios de la Marina Alta: Xaló, Llíber, Parcent, Castell de Castells, Vall de Laguart, Tormos y Senija, y de la Marina Baja: Tárben y Benimantell.

Con esta actuación, la Diputación Provincial de Alicante, a través de su medio propio, la Sociedad, asume la gestión, técnica y material de estos servicios básicos en los municipios que lo requieran, con el objetivo último de mejorar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Asimismo, se pretende generar economías de escala y



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

aprovechar la mayor capacidad técnica de la Corporación para abordar procesos que permitan una gestión racional, eficiente y sostenible del agua.

- Por otra parte, habría que destacar los trabajos de "Ejecución del Control del funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones gestionadas y/o financiadas por la EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües que la Sociedad, dada la relevancia de los trabajos a realizar y siguiendo las indicaciones de la EPSAR, ha continuado prestando.

La continuidad y cobro de los trabajos de control de instalaciones efectuados fue, finalmente, regularizada mediante Resolución de 12 de julio de 2023 dictada por el Vicepresidente del Consejo de Administración de la EPSAR, Resolución de la Consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de 22 de agosto de 2023 y Resolución de 28 de abril de 2024 de la Presidenta del Consejo de Administración de la EPSAR, complementaria a la dictada el 12 de julio de 2023, que han permitido la facturación y cobro por la Empresa, tanto de los trabajos del periodo 2019-2021, como los del ejercicio 2022 y los relativos a los periodos 1 enero 2023 – 12 julio 2023 y 13 julio 2023 – 31 diciembre 2023. Con respecto a los ejercicios 2025 y 2024, la EPSAR ha ido abonando, igualmente, las facturas emitidas con periodicidad mensual por los trabajos efectivamente realizados, estando al corriente de pagos a 31 de diciembre.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

a) Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, de tal forma que la aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes ha conducido a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

b) Han sido elaboradas considerando el marco normativo de información financiera establecido en:

-El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

-El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales aplicables, en concreto, siguiendo los modelos y criterios del RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, así como todo aquello que no contravenga al Plan General Contable y que esté establecido en la Adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas inmobiliarias aprobada en la Orden de 28 de diciembre de 1994, modificada parcialmente por la O.M. 11 de mayo de 2001, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las empresas inmobiliarias, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

-Las normas de obligado cumplimiento que apruebe el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

-El resto de la normativa contable española y legislación de régimen local que resulte de aplicación.

-La normativa de la Unión Europea relativa a las cuentas consolidadas, en los supuestos previstos para su aplicación.

Este Consejo de Administración considera que las disposiciones mencionadas son suficientes para que las cuentas anuales muestren la imagen fiel y estiman que las mismas serán aprobadas por la Junta General sin variaciones significativas.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2025.

b) *Principios contables no obligatorios.*

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios.

c) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La Sociedad aprobó en octubre de 2013 la actualización al precio de mercado de los precios de venta y la aprobación del sistema de alquiler con opción a compra en las Viviendas de Protección Pública promovidas en Petrer.

Durante el ejercicio se han vendido mediante escritura pública 2 viviendas de protección pública y 2 plazas de garaje. A 31 de diciembre de 2025 de las 41 viviendas promovidas hay 41 vendidas en escritura pública (100%). Con respecto a las plazas de garaje, hay 1 disponible.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Esta Sociedad, en cuanto a medio propio de la Diputación Provincial de Alicante, desarrolla más del 80 por ciento de su actividad por encargos de la Corporación, en concreto, 86,4 % en el ejercicio 2025 y 90,5 % en el ejercicio anterior.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Dicho lo anterior, no se tiene información en relación con la existencia de ninguna incertidumbre importante en relación con eventos o condiciones que pudieran aportar dudas significativas sobre el funcionamiento de la Sociedad. Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Junta General con fecha 5 de mayo de 2025. La información cuantitativa de la presente memoria se refiere al ejercicio 2025, así como al ejercicio anterior, salvo que una norma contable específicamente indique que no es necesario reportar dicha información.

En enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de PYMES, las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC) y las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos con el objetivo de adaptarlos a la NIIF 9 "Instrumentos financieros" y la NIIF 15 "Ingresos ordinarios". En línea con estas modificaciones, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Dichas modificaciones y las nuevas exigencias de información son de aplicación a partir del 1 de enero de 2021 y, siguiendo la disposición transitoria segunda del mencionado Real Decreto, la Sociedad decidió aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva y la información comparativa del ejercicio 2020 no se ha adaptado a los nuevos criterios de valoración y presentación. No obstante, el efecto de estos cambios no tuvo ningún impacto en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, ni afectó a su patrimonio.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales recogidos en varias partidas.

f) Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por corrección de errores contables.

g) Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, formulada por los Administradores de la Sociedad a presentar a la Junta General es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Pérdida del ejercicio	(126.178,23)
Total	(126.178,23)
Aplicación:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(126.178,23)
Total	(126.178,23)

La distribución de los resultados de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, aprobada por la Junta General tiene el siguiente detalle:

	Euros
Bases de reparto:	
Beneficio del ejercicio	24.925,91
Total	24.925,91
Distribución:	
A reserva legal	2.492,59
A reservas voluntarias	22.433,32
Total	24.925,91

No existen limitaciones para la distribución de dividendos, salvo las establecidas por la legislación vigente.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del presente ejercicio, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad vigente, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción, en su caso, se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

(i) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y desarrolladas por la propia empresa incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen por los costes incurridos cuando existe una clara asignación e imputación de los costes de cada proyecto y existen motivos fundados de la rentabilidad del proyecto. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se producen.

(ii) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iii) Vida útil y amortizaciones

Los activos intangibles son activos con vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Se han aplicado los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	3 - 4

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

(iv) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

v) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad no está afectada a la ley sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

b) *Inmovilizado material*

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Concepto	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Otras instalaciones	Lineal	10
Mobiliario	Lineal	10
Equipos para proceso de información	Lineal	4
Elementos de transporte	Lineal	6,25
Material de laboratorio y otro inmovilizado	Lineal	4 -10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación, no habiéndose producido ninguno en el ejercicio.

(iii) Valoración posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones que la Sociedad tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento, se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. A dichos activos les son de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

d) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(ii) Contabilidad del arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

e) Activos financieros y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

(i) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

(ii) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(iii) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

e.1) Inversiones financieras a largo y corto plazo

(i) Activos Financieros a coste Amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: la Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(ii) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: no se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

(iii) Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(iiii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

e.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

(i) Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(ii) Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(iii) Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

(iiii) Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

(iiii) Valor razonable



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

f) Existencias

(i) Reconocimiento inicial

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción. Las existencias de terrenos recibidas en concepto de subvención se valoran al valor razonable de las mismas en el momento de la adquisición.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método de identificación específica de partidas.

Por otro lado, para las existencias vinculadas a las obras relativas al Convenio Urbanístico con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer, las existencias, constituidas por edificaciones se valoran al precio de adquisición, que incluirá el consignado en factura más todos los gastos necesarios para su efectiva disponibilidad por parte de la Sociedad; o a su coste de producción, que se determinará añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, solares, materiales y otras materias consumibles los costes directamente imputables a la obra. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a la obra de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de construcción.

(ii) Corrección valorativa

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.
- Para las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que tienen carácter de reintegrable se registran como un pasivo de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidas se imputan directamente a los fondos propios. Las subvenciones concedidas por el Accionista Único para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para subvenciones recibidas de terceros no accionistas.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

h) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

(i) Planes de aportaciones definidas

La Sociedad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en la que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

Durante el ejercicio 2005, la Sociedad suscribió un Plan de Pensiones en la modalidad de Sistema de Empleo y Aportación Definida promovido y gestionado por Mediterráneo Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, siendo Banco de Sabadell, S.A., la entidad inicialmente depositaria. Actualmente el citado Plan es gestionado por VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

Posteriormente, y con fecha 25 de julio de 2006, la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobó la incorporación del citado Plan al "Plan de Pensiones de promoción conjunta del personal de la Diputación de Alicante, sus Organismos Autónomos dependientes, Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia", previa aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 18 de julio de 2006.

En dicha Sesión del 18 de julio de 2006 se aprobó igualmente que las aportaciones de la Sociedad a sus empleados como Promotor y, por tanto, la aportación mínima obligatoria de cada Partícipe, serán las acordadas para cada año en el Plan de Pensiones de promoción conjunta de la Diputación de Alicante.

Durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado aportaciones al plan de pensiones a favor de sus trabajadores.

(ii) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El reembolso se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la naturaleza del gasto, con el límite del importe de la provisión.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los miembros del Consejo de Administración confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo aparte de los indicados en las presentes cuentas anuales.

k) Ingresos y gastos

Se indicarán los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

(i) Aspectos comunes



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

(ii) Reconocimiento

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

(iii) Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

(iii) Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad sólo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

(iiii) Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

l) *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

Las operaciones entre partes vinculadas, principalmente con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas o multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas asociadas con inversiones en dependientes, asociadas o multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias. Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias han sido los siguientes:

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	2025			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Inmovilizado intangible				
Coste	349.149,11	22.229,52	-	371.378,63
	349.149,11	22.229,52	-	371.378,63
Inmovilizado intangible				
Amortización acumulada	(213.888,67)	(15.498,52)	-	(229.387,19)
	(213.888,67)	(15.498,52)	-	(229.387,19)
Total:				
Coste	349.149,11	22.229,52	-	371.378,63
Amortización acumulada	(213.888,67)	(15.498,52)	-	(229.387,19)
Total:	135.260,44	6.731,00	-	141.991,44
Inmovilizado material				
Coste	4.048.209,05	135.032,11	(43.437,95)	4.139.803,21
	4.048.209,05	135.032,11	(43.437,95)	4.139.803,21
Inmovilizado material				
Amortización acumulada	(2.178.371,67)	(141.480,32)	27.227,97	(2.292.624,02)
	(2.178.371,67)	(141.480,32)	27.227,97	(2.292.624,02)
Total:				
Coste	4.048.209,05	135.032,11	(43.437,95)	4.139.803,21
Amortización acumulada	(2.178.371,67)	(141.480,32)	27.227,97	(2.292.624,02)
Total:	1.869.837,38	(6.448,21)	(16.209,98)	1.847.179,19
Inversiones inmobiliarias				
Coste	84.317,00	-	(84.317,00)	-
	84.317,00	-	(84.317,00)	-
Inversiones inmobiliarias				
Amortización acumulada	(22.179,55)	(472,68)	22.652,23	-
	(22.179,55)	(472,68)	22.652,23	-
Inversiones inmobiliarias				
Corrección de valor por deterioro	(20.464,44)	-	20.464,44	-
	(20.464,44)	-	20.464,44	-
Total:				
Coste	84.317,00	-	(84.317,00)	-
Amortización acumulada	(22.179,55)	(472,68)	22.652,23	-
Corrección de valor por deterioro	(20.464,44)	-	20.464,44	-
Total	41.673,01	(472,68)	(41.200,33)	-

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	2024			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Inmovilizado intangible				
Coste	334.821,68	14.327,43	-	349.149,11
	334.821,68	14.327,43	-	349.149,11
Inmovilizado intangible				
Amortización acumulada	(199.374,23)	(14.514,44)	-	(213.888,67)
	(199.374,23)	(14.514,44)	-	(213.888,67)
Total:				
Coste	334.821,68	14.327,43	-	349.149,11
Amortización acumulada	(199.374,23)	(14.514,44)	-	(213.888,67)
Total:	135.447,45	(187,01)	-	135.260,44
Inmovilizado material				
Coste	3.160.968,53	887.240,52	-	4.048.209,05
	3.160.968,53	887.240,52	-	4.048.209,05
Inmovilizado material	(2.068.249,17)	(110.122,50)	-	(2.178.371,67)
Amortización acumulada	(2.068.249,17)	(110.122,50)	-	(2.178.371,67)
Total:				
Coste	3.160.968,53	887.240,52	-	4.048.209,05
Amortización acumulada	(2.068.249,17)	(110.122,50)	-	(2.178.371,67)
Total:	1.092.719,36	777.118,02	-	1.869.837,38
Inversiones inmobiliarias				
Coste	269.495,69	-	(185.178,69)	84.317,00
	269.495,69	-	(185.178,69)	84.317,00
Inversiones inmobiliarias				
Amortización acumulada	(29.667,40)	(2.563,76)	10.051,61	(22.179,55)
	(29.667,40)	(2.563,76)	10.051,61	(22.179,55)
Inversiones inmobiliarias				
Corrección de valor por deterioro	(66.009,19)	-	45.544,75	(20.464,44)
	(66.009,19)	-	45.544,75	(20.464,44)
Total:				
Coste	269.495,69	-	(185.178,69)	84.317,00
Amortización acumulada	(29.667,40)	(2.563,76)	10.051,61	(22.179,55)
Corrección de valor por deterioro	(66.009,19)	-	45.544,75	(20.464,44)
Total	173.819,10	(2.563,76)	(129.582,33)	41.673,01



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Dentro de inmovilizado intangible se incluye la activación como "Concesiones Administrativas" de los costes atribuibles necesarios para el inicio de la nueva actividad proyecto gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios de la provincia de menor población y con gestión directa del abastecimiento, iniciada el 1 julio de 2023 (plazo de "concesión" del servicio: 10 años), con una previsión de adhesión de 40 municipios. La amortización se determina por unidades de producción, dividiendo el valor total entre el número de unidades que se espera que se produzcan durante su período de vida útil y se registra una amortización proporcional a cada unidad producida.

Dentro de otro inmovilizado material se incluyen los bienes cedidos sin contraprestación por la Diputación de Alicante que se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2025 y de 2024. Se compone básicamente de equipos de laboratorio, encontrándose totalmente amortizados e imputadas íntegramente las subvenciones no monetarias recibidas relacionadas con el citado inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene ni ha mantenido arrendamientos financieros en el ejercicio ni en el anterior.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están expuestos los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Arrendamientos

Arrendamiento operativo:

Durante el ejercicio, los gastos por arrendamientos operativos han ascendido a un total de 109.738,74 euros, distribuidos de la siguiente manera:

	2025	2024
Arrendamiento de vehículos	69.157,14	54.425,22
Arrendamiento de local (oficina Agua Potable)	4.563,71	4.030,76
Arrendamiento de vehículos (Agua Potable)	36.017,89	21.629,71
Arrendamientos y cánones (Agua Potable)	-	750,36
Total	109.738,74	80.836,05

7. Activos financieros

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Clases	Activos financieros a largo plazo (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas)		Activos financieros a corto plazo (salvo inversiones en patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes)		TOTAL	
	Créditos, Derivados y Otros		Créditos, Derivados y Otros			
	Categorías	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
Activos financieros a coste amortizado (*)	1.348,00	1.348,00	6.390.511,96	6.202.809,70	6.391.859,96	6.204.157,70
TOTAL	1.348,00	1.348,00	6.390.511,96	6.202.809,70	6.391.859,96	6.204.157,70

(*) No incluyen los saldos con las Administraciones Públicas, que ascienden a 43.718,77 euros en 2025 y a 39.592,92 euros en 2024.

Dentro los activos financieros a corto plazo se incluyen depósitos a plazo fijo, a plazos de 3 y 6 meses, por un importe total de 4.019.000,00 euros. La recuperación a vencimiento es del 100 % del capital invertido, normalmente con abono mensual de intereses.

b) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No se han producido traspasos o reclasificaciones de activos financieros.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

En base a la cartera de clientes, la experiencia en períodos pasados y gestión del riesgo de crédito realizada, la dirección de la Sociedad entiende que es innecesario reconocer deterioros de consideración por riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Concepto	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Correcciones valorativas por deterioro al inicio del ejercicio 2024	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro	-	-
(-) Reversión del deterioro	-	-
Correcciones valorativas por deterioro al final del ejercicio 2024	-	-
Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2024	-	-
Pérdidas de créditos comerciales incobrables 2024	1.328,52	1.328,52
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones al final del ejercicio 2024	1.328,52	1.328,52
Correcciones valorativas por deterioro al inicio del ejercicio 2025	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro	-	-
(-) Reversión del deterioro	-	-
Correcciones valorativas por deterioro al final del ejercicio 2025	-	-
Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2025	-	-
Pérdidas de créditos comerciales incobrables 2025	-	-
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones al final del ejercicio 2025	-	-

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

En el ejercicio 2025 no se han registrado pérdidas por créditos comerciales incobrables.

En el ejercicio anterior se registraron pérdidas por créditos comerciales incobrables por importe de 1.328,52 euros.

d) Valor razonable

En los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha tenido activos financieros mantenidos para negociar por lo que no ha habido ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias por activos financieros valorados a valor razonable.

En su caso, la determinación del valor razonable de los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se adopta bajo los métodos descritos en la norma de registro y valoración correspondiente de la presente memoria.

En cuanto a los restantes activos financieros que tiene la Sociedad, no se estima necesario revelar el valor razonable por los siguientes supuestos:

- El valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable; por ejemplo, en el caso de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo.
- Fianzas que por las condiciones contractuales, vencimiento y situación se ha estimado que el valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

e) *Empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

No hay inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

f) *Otra información.*

- Ejecución del Control del funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones gestionadas y/o financiadas por la EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües.

Dada la relevancia de los trabajos a realizar y siguiendo las indicaciones de la EPSAR, la Sociedad los ha continuado prestando: la continuidad y cobro de los trabajos fue, finalmente, regularizada mediante Resolución de 12 de julio de 2023 dictada por el Vicepresidente del Consejo de Administración de la EPSAR, Resolución de la Consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de 22 de agosto de 2023 y Resolución de 28 de abril de 2024 de la Presidenta del Consejo de Administración de la EPSAR, complementaria a la dictada el 12 de julio de 2023.

Con respecto al ejercicio 2025, la EPSAR ha ido abonando, igualmente, las facturas emitidas con periodicidad mensual por los trabajos efectivamente realizados, estando al corriente de pagos a 31 de diciembre.

8. Pasivos financieros

a) *Clasificación de los pasivos financieros por categorías*

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

Clases	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados y otros		Derivados y otros			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Categorías						
Pasivos financieros a coste amortizado o coste (*)	9.036,88	10.404,37	284.840,79	202.885,32	293.877,67	213.289,69
TOTAL	9.036,88	10.404,37	284.840,79	202.885,32	293.877,67	213.289,69

(*) No incluyen los saldos con las Administraciones Públicas, que ascienden a 293.245,19 euros en 2025 y a 183.296,26 euros en 2024.

b) *Clasificación por vencimiento*

La clasificación de las deudas por vencimientos tiene el siguiente detalle:

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	2025					Total
	2026	2027	2028	2029	2030 y sigs.	
Deudas						
Otras deudas a largo plazo			4.032,88	5.004,00		9.036,88
Otras deudas a corto plazo	124.522,98					124.522,98
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores a corto plazo	43.308,63					43.308,63
Acreedores varios	111.081,18					111.081,18
Personal	5.928,00					5.928,00
(remun.ptes.pago)						
Anticipos de clientes	-					-
TOTAL	284.840,79	-	4.032,88	5.004,00	-	293.877,67

c) Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de mercado.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones comerciales con la Diputación Provincial de Alicante (socio único) y con la EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües de la Generalitat Valenciana, ambas entidades públicas. En relación al resto de operaciones, se mantiene un riguroso sistema de evaluación de clientes y riesgos de operaciones comerciales, asegurando que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Por tanto, la exposición al riesgo de crédito no es significativa cuantitativamente.

(ii) Riesgo de liquidez

Las estructuras económica y financiera de la Sociedad están adecuadamente equilibradas. El apoyo financiero del socio único es suficiente como para que se mitigue cualquier riesgo significativo de estas características. La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez.

El Capital Circulante o Fondo de Maniobra es positivo a cierre de los ejercicios 2025 y 2024, en concreto, por importe de 6.114.478,65 euros y 6.184.424,17 euros, respectivamente.

(iii) Riesgo de mercado (comprende riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precio)



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

La moneda principal en la que se opera es el euro, siendo esta la moneda funcional, por tanto, el riesgo de cambio, pese a las ocasionales operaciones que se pudieran realizar en moneda extranjera, no es de relevancia. No se mantienen saldos en moneda extranjera. La limitada exposición al riesgo de tipo de interés implica que no se haya estimado necesario formalizar contrato de cobertura de tipo de interés alguno.

En relación al riesgo de precio, no estimamos que este sea de consideración, dadas las actividades y los convenios reguladores de las actuaciones en las que operamos. No obstante, regularmente, máxime en la situación actual del mercado, se revisan los márgenes aplicados y los presupuestos elaborados, potenciando la eficiencia del sistema comercial de la Sociedad.

d) Otra información

Las garantías y compromisos con terceros se recogen a continuación:

Entidad	Tipo de riesgo	Operación	A favor de	Vencimiento	Importe
Banco Sabadell	Aval	8670378813	Solred, S.A.	Indefinido	2.200,00

9. Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(i) Capital social

A 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el capital social escriturado de la empresa asciende a 5.240.400,00 euros, dividido en mil acciones nominativas de la serie A, de 1.310,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000 y no transmisibles a personas distintas de su único titular, y tres mil acciones nominativas de la Serie B, de 1.310,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.000. Todas y cada una de las acciones y, consecuentemente, el capital social, está suscrito por la Diputación Provincial de Alicante, teniendo la Sociedad carácter de unipersonalidad.

Todas las acciones constitutivas del capital social tienen los mismos derechos y obligaciones, no estando admitidas a cotización.

Según establece el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, las acciones números 1 al 1.000 de la serie A, serán intransferibles. Las acciones números 1 al 3.000 de la serie B, no les será de aplicación la cláusula de intransferibilidad prevista en el artículo 9.

El artículo 38 de los Estatutos Sociales establece que la Excm. Diputación Provincial de Alicante conservará siempre al menos el 51 por ciento del capital social.

En los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha adquirido ni enajenado acciones propias.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(ii) Reservas

ii.1) Reserva legal

La reserva legal ha de ser dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

En el ejercicio 2025 la Sociedad ha obtenido pérdidas, por tanto, no se ha podido destinar nada a la dotación de esta reserva. Del resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2024 se destinaron a dicha reserva 2.492,59 euros (10% del beneficio).

ii.2) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

(iii) Aportaciones de socios

Durante el ejercicio 2012 se formalizó un préstamo con el Accionista Único de la Sociedad por importe de 600.000,00 euros con vencimiento en el corto plazo devengándose los correspondientes intereses por importe de 13.381,02 euros.

Antes del vencimiento del citado préstamo, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, como Accionista Único, acordó la aportación no dineraria al patrimonio de la Sociedad de los derechos de crédito que por importe de 600.000,00 euros ostentaba frente a la Sociedad, estando clasificada como tal al cierre del ejercicio.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante acordó en sesión del Pleno celebrada el 7 de mayo de 2015 una aportación dineraria al patrimonio de la Sociedad, por importe de 928.725,08 euros, con la finalidad de cancelar su endeudamiento mediante esta aportación y la propia capacidad de financiación de la Empresa, estando clasificada como tal al cierre del ejercicio.

10. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
Contadores agua potable	5.946,95	8.242,39
Material de laboratorio	191.134,63	173.646,37
Herramientas y materiales diversos		
fontanería agua potable y alcantarillado	23.052,63	13.102,53
Reactivos químicos agua potable y alcantarillado	1.081,46	699,49
Existencias del negocio inmobiliario	8.750,00	103.097,72
Total	229.965,67	298.788,50

Las existencias del negocio inmobiliario al 31 de diciembre de 2025 corresponden a un garaje de renta libre perteneciente a la promoción de C/ Comparsa Marinos.

Existencias de la gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado.

El 1 de julio de 2023 tuvo lugar el inicio de la encomienda con un total de 5 municipios incorporados en el ejercicio: Fomorca, Gorga, Quatretondeta, Benimarfull y Benimassot.

Desde entonces, y hasta el cierre del ejercicio, son ya 20 los municipios en los que ya se está desarrollando esta actuación. Con esta actuación, la Diputación de Alicante, a través de su medio propio, la Sociedad, asume la gestión, técnica y material, de estos servicios básicos en los municipios que lo requieran con el objetivo último de mejorar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado; generando economías de escala y utilizando la mayor capacidad técnica de la Corporación y de los entes que la integran para abordar los procesos que permitan una gestión racional, eficiente y sostenible del agua.

Las existencias a 31 de diciembre de 2025 de la rama de actividad gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado corresponden a herramientas y materiales diversos de fontanería, a contadores y a reactivos químicos.

Existencias del negocio inmobiliario

En el año 2010, se iniciaron las obras de dos edificios de viviendas VPP, uno a ejecutar en la parcela 21.2 La Canal (C/ La Mancha, nº 48, 13 viviendas) y el otro en la parcela H El Campet (C/ Comparsa Marinos, 3, esquina con Labradores, 2, 28 viviendas), ambas actuaciones en Petrer. Ambas promociones fueron terminadas y recibidas en el último trimestre de 2011.

Durante el ejercicio se han vendido mediante escritura pública 2 viviendas de protección pública y 2 plazas de garaje.

En definitiva, al finalizar el ejercicio, de las 41 viviendas promovidas hay 41 vendidas en escritura pública (100%). Con respecto a las plazas de garaje, hay 1 disponible.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las existencias del negocio inmobiliario es el siguiente:

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
	Obra terminada	
Obra terminada al inicio del ejercicio <i>(incluye el deterioro de valor al inicio del ejercicio)</i>	103.097,72	26.250,00
Traspaso a inversiones inmobiliarias	-	-
Traspaso de inversiones inmobiliarias	-	98.265,03
Gastos capitalizados	-	-
Ventas de obras terminadas	(135.262,43)	-
Deterioro de valor traspasado a inversiones inmobiliarias	-	-
Deterioro de valor	40.914,71	(21.417,31)
Obra terminada al cierre del ejercicio	8.750,00	103.097,72
Total Existencias del negocio inmobiliario	8.750,00	103.097,72

El deterioro de valor de la obra terminada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 tiene el siguiente detalle:

	2025	2024
Deterioro de valor al inicio del ejercicio	(48.628,54)	(27.211,23)
Cancelación deterioro de valor venta	40.914,71	-
Deterioro de valor traspasado de inv. inmobiliarias	-	(21.417,31)
Deterioro de valor al cierre del ejercicio	(7.713,83)	(48.628,54)

El desglose de la obra terminada en terrenos y construcciones es el siguiente:

	2025	2024
Terrenos	2.362,50	26.984,18
Construcciones	6.387,50	76.113,54
Total	8.750,00	103.097,72

Cabe indicar que mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2018 se materializó la resolución del Convenio Urbanístico suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Petrer en 2009 y, consecuentemente, del Programa de Actuación Integrada C/ Andalucía. En base a ello, la Sociedad procedió a revertir al Ayuntamiento de Petrer la parcela 21.1 del Plan Parcial "La Canal" y la cesión de las propiedades expropiadas y adquiridas hasta la fecha en el ámbito de actuación de la unidad de ejecución Calle Andalucía"- solar Fase A e inmuebles adquiridos Fase B —solares sin edificar, obra en curso—.

11. Situación fiscal

La sociedad tiene pendientes de comprobación y aceptación por las autoridades tributarias las declaraciones de los últimos cuatro años del Impuesto sobre Sociedades y de los últimos cuatro años del resto de impuestos que le son de aplicación. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales como consecuencia de posibles inspecciones.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	Euros	
	2025	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	126.178,23
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Beneficios/(Pérdidas) después de impuestos	-	-
TOTAL	-	126.178,23

	Euros	
	2024	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	24.925,91	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Beneficios/(Pérdidas) después de impuestos	-	-
TOTAL	24.925,91	-

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre beneficios corriente y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
	Pérdidas y ganancias	Pérdidas y ganancias
Resultado antes de impuestos	(126.178,23)	24.925,91
Ajustes permanentes: multas, sanciones, recargos	180,00	50,00
Compensación bases imponibles negativas	-	(24.925,91)
Generación bases imponibles negativas	-	-
Impuesto al 25%	-	-
Activos por impuestos diferidos	-	-
Gastos/Ingresos por impuesto sobre beneficios	-	-
De las operaciones continuadas	-	-

La Sociedad no ha aplicado ninguna bonificación del 99% por prestación de servicios públicos locales en la cuota del impuesto durante el ejercicio ni en el precedente, de acuerdo con el art. 34 de la L 27/2014 del Impuesto sobre sociedades.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene las siguientes bases imponibles negativas pendiente de compensar:

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Ejercicio	Pendiente de aplicar a inicio del ejercicio 2025	Aplicada durante el ejercicio 2025	Pendiente de aplicar al final del ejercicio 2025	Cuentas 4745 "Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio" al final del ejercicio 2024
2010	1.342.596,01	-	1.342.596,01	-
2011	328.570,96	-	328.570,96	-
2012	383.908,00	-	383.908,00	-
2013	569.782,00	-	569.782,00	-
2017	1.027.076,00	-	1.027.076,00	-
2018	103.464,75	-	103.464,75	-
2019	169.392,74	-	169.392,74	-
2020	-	-	-	-
2021	217.580,13	-	217.580,13	-
2022	86.098,31	-	86.098,31	-
TOTAL	4.228.468,90	-	4.228.468,90	-

En el ejercicio 2025 no se recogen activos por impuesto diferido asociados a los créditos fiscales en las cuentas 4745 "Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio" y 4742 "Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar", en la medida que, en virtud del criterio contable en la *"Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios"*, al no considerarse probable obtener ganancias fiscales futuras para su aplicación en un plazo inferior a los diez años contados desde la fecha de cierre.

A 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Ejercicio	Tipo deducción	Lím. deduc.	Lím. año	Ded. generada	Aplic. liquidación	Pend. aplicación
2025	Deducción por creación de empleo para trabajadores discapacitados	25	2040	4.306,85	-	4.306,85
2017	Gastos investigación y desarrollo	25	2035	1.307,61	-	1.307,61
2016	Gastos investigación y desarrollo	25	2034	6.413,50	-	6.413,50
2015	Gastos investigación y desarrollo	25	2033	2.707,50	-	2.707,50
2014	Gastos investigación y desarrollo	25	2032	5.352,50	-	5.352,50
2013	Gastos investigación y desarrollo	25	2031	5.557,50	-	5.557,50
2012	Gastos investigación y desarrollo	25	2030	6.600,00	-	6.600,00
2011	Gastos investigación y desarrollo e innov. tecnológ.	25	2029	10.225,00	-	10.225,00
2010	Gastos investigación y desarrollo e innov. tecnológ.	25	2028	3.897,68	-	3.897,68
2010	Formación profesional	25	2025	62,12	-	62,12
2010	Por contribuciones plan pensiones	25	2025	368,22	-	368,22
2009	Gastos investigación y desarrollo e innov. tecnológ.	25	2027	20.369,60	-	20.369,60



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

El detalle del impuesto sobre beneficios a recuperar es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Base Imponible - Resultado fiscal	(125.998,23)	24.925,91
Bases imponibles negativas	-	(24.925,91)
Cuota 25%	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	18.422,48	25.296,29
Impuesto a recuperar	(18.422,48)	(25.296,29)

A partir del ejercicio 2010, las operaciones efectuadas por la Sociedad con su Socio Único, la Diputación Provincial de Alicante, se han considerado que se encuentran no sujetas al IVA de conformidad con los criterios expuestos de forma recurrente por la Dirección General de Tributos (DGT) en diversas consultas. Al respecto, la Sociedad presentó ante la DGT una consulta vinculante en relación con la sujeción al IVA de las operaciones que efectúa para su socio único, obteniéndose contestación el 13 de mayo de 2011, que concluía que dichos servicios no se encuentran sujetos al IVA, al tener por destinatario al ente público territorial del que depende la entidad prestadora de los mismos.

12. Ingresos y gastos

(i) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos tiene el siguiente detalle y composición:

	Euros	
	2025	2024
	Nacional	Nacional
Ingresos por prestación de servicios	4.467.340,33	3.855.774,60
Total	4.467.340,33	3.855.774,60

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
Ingresos ventas de edificaciones	152.616,99	-
Ingresos Redacción de Proyectos-Ayuntamientos	26.799,00	-
Ingresos trabajos Control funcionamiento instalaciones EPSAR	1.252.185,88	1.204.233,93
Ingresos Estudio eval. impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas de núcleos urbanos y diseminados DIPUTACIÓN ALICANTE	207.800,00	296.000,00
Ingresos Asistencia Técnica al Ciclo Hídrico DIPUTACIÓN ALICANTE	96.016,18	166.442,09
Ingresos Estudio protección edificios inundaciones DIPUTACIÓN ALICANTE	285.564,50	285.564,50
Ingresos Redacc. Planes Directores de Saneamiento DIPUTACIÓN ALICANTE	247.134,90	296.775,19
Ingresos Redacc. Proyec. Abast. Diseminados sin conexión DIPUTACIÓN ALICANTE	(1.092,59)	22.958,30
Ingresos Superv. Servicio Abastecimiento y Saneamiento DIPUTACIÓN ALICANTE	65.271,63	20.023,56
Ingresos análisis Control calidad agua consumo humano DIPUTACIÓN ALICANTE	440.095,89	497.587,51
Ingresos manten. calidad química aguas continentales DIPUTACIÓN ALICANTE	79.420,10	80.937,89
Ingresos Estudio Nitratos acuífero Vega Baja DIPUTACIÓN ALICANTE	25.193,70	62.614,30
Ingresos Planes Control Vertidos DIPUTACIÓN ALICANTE	154.913,64	88.009,61
Ingresos Control Efluentes Autorización Vertido DIPUTACIÓN ALICANTE	34.913,64	10.779,43
Ingresos Investigación en materia de tratamientos de aguas DIPUTACIÓN ALICANTE	87.032,97	155.972,62
Ingresos cumplimiento autorizaciones vertido EDAR municipales	-	17.637,42
Ingresos cumplimiento autorizaciones vertido EDAR municipales - Ayuntamientos	12.975,03	-
Ingresos cumplimiento autorizaciones vertido EDAR municipales – Com.Usuarios	4.193,08	-
Ingresos análisis y otros trabajos ayuntamientos	19.678,59	16.528,57
Ingresos Consorcio Aguas Marina Baja	37.005,89	29.707,77
Ingresos Consorcio Aguas Marina Alta	3.000,00	3.000,00
Ingresos Fundación Instituto Ecología Litoral	4.591,78	4.719,65
Ingresos análisis empresas privadas	180.123,95	192.125,90
Ingresos asistencia técnica y otros trabajos empresas privadas	57.495,47	55.737,85
Ingresos Convenio Ayuntamiento Salinas	14.932,95	14.949,80
Ingresos Convenio Ayuntamiento Agost	-	2.340,79
Ingresos Convenio Ayuntamiento Callosa de Segura	19.261,03	20.237,22
Otras prestaciones de servicios	-	(517,43)
Ingresos arrendamientos VPP Petrer	1.792,57	7.733,72
Otros ingresos VPP Petrer	2.357,90	3.821,34
Ingresos Ayuntamiento Cañada Digit.Ciclo Urbano	54.000,00	-
Ingresos Gestión Agua Potable y Alcantarillado	667.748,59	240.947,25
Ingresos Conservación y Reposición de Contadores-Agua Potable	42.286,04	15.771,60
Ingresos por otros servicios-Agua Potable	-	(1.101,47)
Ingresos Obras Abastecimiento y Saneamiento-Agua Potable	-	22.860,70
Ingresos Obras Abastecimiento y Saneamiento-Agua Potable - Ayuntamientos	24.883,05	
Ingresos Obras Abastecimiento y Saneamiento-Agua Potable - Abonados	18.398,18	
Ingresos Asistencia Técnica Prestación Servicio-Agua Potable	46.782,03	21.374,99
Ingresos Agua Potable Perte Digital Agua	101.967,77	-
Total	4.467.340,33	3.855.774,60



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

La Sociedad en su condición de medio propio de la Diputación Provincial de Alicante, señala que, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el porcentaje de las actividades encomendadas directa o indirectamente por la Diputación de Alicante suponen más del 80% del volumen global de negocios de los ejercicios 2025, 2024 y 2023. A este respecto, se acompaña detalle con indicación del volumen procedente de las encomiendas de la Corporación Provincial:

Año	Volumen Negocio Total	Volumen Negocio Encomiendas Diputación de Alicante	% Volumen Encomiendas Diputación de Alicante
2023	3.070.275,43	2.749.602,20	89,6 %
2024	3.855.774,60	3.487.752,00	90,5 %
2025	4.467.340,33	3.858.117,92	86,4 %
Promedio	3.797.796,79	3.365.157,37	89,0%

De los importes incluidos en el detalle anterior, 1.824.232,33 euros son ingresos procedentes de la Diputación Provincial de Alicante, 1.252.185,88 euros son ingresos de la EPSAR por medio de las encomiendas de la citada Corporación y 781.699,71 euros son ingresos de la gestión de agua potable por medio de las encomiendas, igualmente, de la Diputación Provincial de Alicante.

(ii) Aprovisionamientos

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2025	2024
Compras materias primas y otros aprovisionamientos	399.572,37	298.956,56
Variación de existencias	(25.524,89)	(50.242,01)
Trabajos realizados por otras empresas	298.153,93	297.186,83
Total	672.201,41	545.901,38

(iii) Gastos de personal

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2025	2024
Sueldos y salarios	2.440.683,49	2.140.923,99
Seguridad Social a cargo de la empresa	768.111,92	670.440,11
Aportaciones Promotor Plan de Pensiones	-	-
Total	3.208.795,41	2.811.364,10

(iv) Otros gastos de explotación

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
Servicios exteriores	500.443,42	448.981,76
Tributos	11.389,35	33.373,13
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	4.414,82
Total	511.832,77	486.769,71

(v) Ingresos financieros

El detalle de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle:

	2025	2024
Ingresos financieros cuenta corriente	5.427,28	10.436,52
Ingresos financieros depósito plazo fijo	86.226,09	130.398,99
Total	91.653,37	140.835,51

13. Información sobre medio ambiente

En relación con la Resolución del ICAC de 25 de marzo de 2002 sobre normas para el reconocimiento, valoración e información de aspectos medioambientales, la Sociedad ha incurrido en los siguientes gastos:

	2025	2024
Gestión de residuos	47,93	1.120,93
Implantación y mantenimiento certificaciones de calidad	13.030,89	5.681,40
Total	13.078,82	6.802,33

14. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

En el ejercicio 2025 la Sociedad ha obtenido 5.521,50 euros en concepto de subvenciones por formación bonificada a través de la Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo.

En el ejercicio anterior el importe ascendió a 4.400,00 euros.

Por otra parte, recibió en noviembre de 2023 la subvención de 685,20 euros concedida por la instalación en su sede social de un punto de recarga para vehículos eléctricos, dentro del Programa MOVES III Vehículos del Ministerio para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico a través del IDEA, gestionado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la Sociedad no ha imputado subvenciones de capital como consecuencia de encontrarse totalmente amortizado el material de laboratorio que le fue cedido por su socio sin contraprestación.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

15. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad depende de su Accionista Único la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Hay otras entidades vinculadas a este ente público, en concreto:

- Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil Albert".
- Caja de Crédito Provincial para la Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Geonet Territorial, S.A.U.
- Instituto de la Familia "Doctor Pedro Herrero".
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.
- Fundación Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana.
- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA).
- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral.
- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja.
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los municipios de la Marina Alta.
- Consorcio Ejecución de las Previsiones Plan Zona 6, Área de Gestión A1.
- Consorcio Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2.
- Consorcio Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3.

Todas las eventuales operaciones con estas entidades vinculadas se realizarían, en su caso, bajo criterios de mercado y las políticas de precios, plazos y otros acuerdos que



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

definen las operaciones entre la Sociedad y otras entidades vinculadas no difieren significativamente de las políticas adoptadas para operaciones con terceros.

Los acuerdos y convenios que definen estas operaciones se detallan en la nota 1 de la presente memoria.

Las operaciones con partes vinculadas, del ejercicio 2025, tienen el siguiente detalle:

Parte vinculada	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	FUNDACIÓN INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL	GEONET TERRITORIAL, S.A.U.	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
Concepto						
Prestación de servicios	1.824.232,33	37.005,89	3.000,00	4.591,78	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	1.040,70	-
Remuneraciones y dietas	-	-	-	-	-	78.544,07

Las operaciones con partes vinculadas, en el ejercicio anterior, tuvieron el siguiente detalle:

Parte vinculada	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	FUNDACIÓN INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL	GEONET TERRITORIAL, S.A.U.	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
Concepto						
Prestación de servicios	1.983.665,00	29.707,77	3.000,00	4.719,65	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones y dietas	-	-	-	-	-	75.861,39



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Los saldos pendientes con partes vinculadas tienen el siguiente detalle:

EJERCICIO 2025	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	FUNDACIÓN INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL	GEONET TERRITORIAL S.A.U.	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
ACTIVO CORRIENTE <i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>						
Cientes por ventas y prestación de servicios	206.334,69	9.830,23	907,50	35,57	-	-
PASIVO CORRIENTE						
Otros acreedores	-	-	-	-	-	5.928,00

EJERCICIO 2024	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA	CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA	FUNDACIÓN INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL	GEONET TERRITORIAL S.A.U.	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN y ALTA DIRECCIÓN
ACTIVO CORRIENTE <i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>						
Cientes por ventas y prestación de servicios	460.567,77	12.637,88	1.815,00	3.767,75	-	-
PASIVO CORRIENTE						
Otros acreedores	-	-	-	-	-	6.539,00

La información anterior se recoge de forma agregada, ya que se refiere a partidas de naturaleza similar. No se indica en la presente nota aquella información reportada en otras partes de las presentes cuentas anuales. No se informa en esta memoria en relación con las operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se han efectuado en condiciones normales de mercado, son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2022, acordó la designación de D. Miguel Ortiz Zaragoza como Gerente, formalizando el correspondiente contrato laboral de personal de Alta Dirección.



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025 se han devengado por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad y personal de Alta Dirección 78.544,07 euros (10.300,00 euros y 68.244,07 euros respectivamente) en concepto de remuneraciones y dietas.

Durante el ejercicio 2024 se han devengado por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad y personal de Alta Dirección 75.861,39 euros (9.850,00 euros y 66.011,39 euros respectivamente) en concepto de remuneraciones y dietas.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a sus Administradores, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

Por otro lado, durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

Los acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas, son los necesarios para la realización de las actividades del grupo y se realizan en base a criterios ecuanímenes desde el punto de vista económico y financiero de las distintas partes vinculadas. No es habitual que estos acuerdos sean de consideración.

Información complementaria sobre el Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se señala que los miembros del Consejo de Administración o las personas vinculadas a ellos en los términos regulados en el citado Real Decreto, no ostentan cargos ni participan en el capital de ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni obtienen una retribución de éstas como empleados.

Así mismo los miembros del Consejo de Administración indicamos que no hay situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

Durante el ejercicio la Sociedad ha abonado 6.300,00 euros (6.021,10 euros en 2024) de la póliza de seguro de responsabilidad de Autoridades y Gestores de Entidades Públicas.

16. Otra información

(i) Número medio de personal

El número medio de empleados de la Sociedad tiene el siguiente detalle:

	Número	
	2025	2024
Total personal medio del ejercicio	66,67	58,08

Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio se ha contratado a una persona empleada con discapacidad mayor o igual del 33%. En el ejercicio anterior no hubo personas empleadas con discapacidad mayor o igual del 33%.

(ii) Personal a 31 de diciembre

La distribución de trabajadores por departamentos al cierre del ejercicio es la siguiente:

Departamento	Número	
	2025	2024
Directivos	1	1
Administración y Calidad	8	6
Técnico de Análisis y Control	31	30
Proyectos y Obras	16	16
Agua Potable y Alcantarillado	14	10
Total	70	63

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores tiene el siguiente detalle:

	Número			
	2025		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	4	8	4	8
Directivos	-	1	-	1
Titulados	17	24	15	23
Técnicos	6	16	6	15
Administrativos	6	-	3	-
Total	33	49	28	47

(iii) Honorarios de Auditoría

El auditor de las cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2025 y 2024 es D. GABRIEL ESPIN MARTIN (ESPIN AUDITORES Y CONSULTORES), con unos honorarios relativos a los servicios realizados, con independencia del momento de su facturación, según el siguiente detalle:

	2025	2024
Servicios de auditoría de cuentas anuales	4.000,00 (*)	4.000,00 (*)
Total	4.000,00	4.000,00



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(*) Los importes incluyen los honorarios de la auditoría operativa, al haberse licitado de manera conjunta.

17. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad no está afecta a la ley sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

18. Acontecimientos posteriores al cierre

- Con fecha 2 de marzo de 2026 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR) con la Diputación Provincial de Alicante por el que se delegan las competencias relativas al control e inspección de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración financiadas total o parcialmente por la Generalitat en la provincia de Alicante.

El citado convenio de colaboración tiene por objeto la delegación de competencias por parte de la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio y la EPSAR a la Diputación Provincial de Alicante, para el control de la explotación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración que o bien explota directamente o bien financia total o parcialmente con cargo al canon de saneamiento en su territorio.

La EPSAR se compromete a sufragar los gastos derivados de la prestación del servicio de control de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, con cargo al canon de saneamiento.

Con fecha 12 de marzo de 2026 la Diputación Provincial de Alicante ha realizado el encargo de los citados trabajos a su medio propio Proaguas. La Sociedad, tras realizar este tipo de trabajos durante más de 30 años, incrementará en casi un 80 % los ingresos derivados del control de instalaciones. Una vez formalizado el encargo, han sido iniciados los trabajos en las nuevas instalaciones incorporadas.

Para el desarrollo de los trabajos la Empresa cuenta con un amplio equipo multidisciplinar con gran experiencia en materias relativas a la depuración de aguas residuales, así como un laboratorio con los equipos tecnológicos más avanzados y con las certificaciones de calidad y acreditaciones correspondientes. Dicho equipo técnico e instalaciones, principalmente el laboratorio, se está dotando, de manera gradual, con todos los medios necesarios para poder afrontar con garantías los nuevos trabajos de control de instalaciones, a medida que se van incorporando.

La firma del citado convenio ha supuesto un hito de gran relevancia para la Corporación Provincial y para Proaguas, ya que se pasarán a controlar todas las instalaciones de la provincia que, en la actualidad, son unas 190.

- Construcción del nuevo edificio: con fecha 5 de febrero de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la redacción del Proyecto para la construcción del nuevo edificio, contiguo a la actual sede social. Una vez finalizado el



Memoria Normal del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

correspondiente procedimiento licitatorio y seleccionado el adjudicatario, se ha procedido a la redacción del Proyecto Básico y Proyecto de Actividades que, igualmente, han servido para llevar a cabo la solicitud, con fecha 20 de febrero de 2026, de la licencia municipal ante el Ayuntamiento de Alicante.

- Ampliación de la superficie del laboratorio: en el primer trimestre de 2026 se han finalizado las obras de adecuación para la ampliación del laboratorio, destinada al área de microbiología y al área físico-química, lo que permitirá, una vez instalados los nuevos equipos así como el mobiliario técnico necesario, el incremento de la capacidad del laboratorio para los nuevos encargos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera <<Deber de información>> de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

De conformidad a la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, ha modificado la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como con lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa del periodo medio de pago a proveedores:

Periodo medio de pago a proveedores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Días	Días
	17	38

En Alicante, a 25 de marzo de 2026.



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

La Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal) es una sociedad pública provincial participada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de la que es medio propio. Se rige por sus estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio, legislación de régimen local y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación. En definitiva, le resulta de aplicación lo establecido en el ordenamiento jurídico privado, salvo aquellas materias en que le es de aplicación la normativa pública específica, presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

La actividad de la Sociedad está dirigida, principalmente, al sector público y, en especial, a la Administración Local, para la realización de cuantas actividades estén relacionadas con la gestión y administración del Ciclo Integral del Agua, actuando en colaboración con los ayuntamientos de la provincia, prestándoles asesoramiento y asistencia técnica en todos los aspectos del ciclo hídrico, desde la regulación de los recursos hidráulicos necesarios hasta el vertido a cauce público de las aguas residuales. Desde la Sociedad:

- Se promueve un modelo de gestión integral del ciclo del agua basado en el aprovechamiento, el ahorro y la reutilización de los recursos hídricos, aportando una visión integradora entre todos los elementos del sistema.
- Se asume como principio "prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de las aguas; establecer medidas específicas para reducir la contaminación; y garantizar un suministro de agua suficiente en buen estado", para lo cual será preciso desarrollar y aplicar planes de gestión que garanticen dicho objetivo.

Con respecto a los datos económicos más relevantes del ejercicio, su evolución ha sido la siguiente:

Descripción	2025	2024	%
Cifra de Negocios	4.467.340,33	3.855.774,60	+ 15,9%
Resultado del ejercicio. <i>Beneficio/(Pérdida)</i>	(126.178,23)	24.925,91	-
Fondos Propios	8.095.960,40	8.222.138,63	- 1,5%
Capital Circulante o Fondo de Maniobra	6.114.478,65	6.184.424,17	- 1,1%

Por último, destacar que los fondos propios alcanzan a 31 de diciembre de 2025 la cifra de 8.095.960,40 euros y que el capital circulante o fondo de maniobra se sitúa en 6.114.478,65 euros. Además, la Sociedad no tiene préstamos suscritos ni ningún otro tipo de deuda bancaria. Todo ello refleja una buena situación patrimonial, de solvencia y de deuda.

Con relación a la actividad indicar que, una parte muy importante de la misma, se desarrolla a través de un marco regulador, en concreto, el Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante. A través del mismo, la Corporación encomienda, anualmente, trabajos a su Empresa Pública, dentro del ámbito del ciclo hídrico de la provincia de Alicante, sirviendo como herramienta eficaz para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica

**Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,
Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)**



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

especializada, con especial énfasis en los municipios de menor población y con gestión directa del abastecimiento.

Encargos de la Diputación Provincial de Alicante en base al Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión en el ámbito del ciclo hídrico.

Gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios de la provincia de menor población y con gestión directa del abastecimiento.

La Diputación Provincial de Alicante, en el desarrollo de sus competencias propias, detectó la necesidad asumir, en el caso de que así lo soliciten los ayuntamientos, labores ligadas a la gestión del servicio de agua potable y el alcantarillado, dado que dispone de unos servicios especializados en dicha materia: el Área de Ciclo Hídrico y la empresa pública Proaguas.

Los pequeños municipios de la provincia no están exentos de los habituales problemas de la gestión del recurso agua, en muchos casos enfatizados por la limitación de medios. En su conjunto, tenemos 51 municipios de menos de 5.000 habitantes y con gestión directa del servicio. Su perfil se caracteriza por su ubicación y tamaño, situados en su mayoría en las comarcas del interior de la provincia, con escasez de recursos tanto económicos como técnicos, para poder afrontar por sí solos la adecuación y modernización de sus servicios de suministro de agua potable y saneamiento. Todas estas circunstancias condicionan que su gestión en muchos casos no resulte atractiva a los operadores privados.

La fórmula jurídica para el desarrollo de la actividad es la encomienda de la gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado por parte de los ayuntamientos a la Corporación, que se materializa en un Convenio entre ambas entidades, desarrollando dicha encomienda a través de la Sociedad.

Desde el 1 de julio de 2023, fecha en la que se inició la encomienda en los primeros municipios que la solicitaron, y hasta el cierre del ejercicio, son ya 20 los municipios en los que se está desarrollando esta actuación.

Durante el presente ejercicio se ha producido la solicitud y la correspondiente aceptación de la encomienda por parte de la Diputación de Alicante de 7 municipios: Tibi, Millena, Alfafara, La Torre de les Maçanes, Agres, Benilloba y Penáguila. A ellos debe añadirse el municipio de L'Alqueria d'Asnar, donde se han iniciado los trabajos mediante un contrato de asistencia técnica, de carácter transitorio, hasta la tramitación definitiva de la encomienda. Este municipio cuenta ya con la aprobación correspondiente por parte del pleno municipal, si bien está pendiente de la aceptación formal de la encomienda por parte de la Diputación Provincial.

Durante el ejercicio también se ha recibido la solicitud de estudio por parte de varios municipios de la Marina Alta: Xaló, Llíber, Parcent, Castell de Castells, Vall de Laguart, Tormos y Senija, así como de municipios de la Marina Baja: Tárben y Benimantell.

Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,

Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Por otra parte, en lo que respecta a la dotación de medios, cabe destacar el incremento de la plantilla de personal técnico especializado en el Departamento de Agua Potable, profesionales especializados en la gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado, resultando estas incorporaciones necesarias para poder desarrollar con las debidas garantías la nueva actividad.

Tras estas nuevas incorporaciones, el Departamento de Agua Potable cuenta con una plantilla total de 14 trabajadores, además de los medios materiales adscritos al servicio, tales como equipos informáticos, software técnico de gestión, equipos de detección de fugas, telefonía, vehículos, entre otros.

Con esta actuación, la Diputación Provincial de Alicante, a través de su medio propio, la Sociedad, asume la gestión, técnica y material de estos servicios básicos en los municipios que lo requieran, con el objetivo último de mejorar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, generando economías de escala y utilizando la mayor capacidad técnica de la Corporación para abordar los procesos que permitan una gestión racional, eficiente y sostenible del agua.

Evaluación impacto ambiental vertido de aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados.

Existen en la provincia un número significativo de núcleos de población diseminados que no disponen de ningún sistema de saneamiento y depuración, salvo fosas sépticas o pozos filtrantes. En estos casos los vertidos al subsuelo causan contaminación al medio y provocan la incoación de sanciones del Organismo de Cuenca, bien a los propietarios o al ayuntamiento correspondiente.

El objeto de los estudios es identificar los diseminados afectados por este fenómeno, caracterizando y evaluando el vertido y la afección producida. Se priorizarán aquellos núcleos donde se produzca una afección directa a zonas sensibles desde el punto de vista ambiental por la contaminación de masas subterráneas o superficiales de agua, proponiendo medidas correctoras como implantación de redes de saneamiento y plantas de tratamiento, con especial atención a los sistemas de tratamiento "naturales" (filtros verdes, depuración por el terreno, etc.).

Durante el ejercicio se han estudiado 21 núcleos de población.

Estudio propuesta de protección de edificios e infraestructuras municipales frente a inundaciones.

Las inundaciones, al ser fenómenos de origen natural, no pueden ser evitadas. Por lo tanto, es importante aprender a convivir con ellas y, también a realizar un ejercicio de adaptación que permita reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos para disminuir el riesgo asociado. Este es uno de los principales objetivos de la normativa comunitaria de referencia en este contexto, la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y la gestión de los riesgos de inundación.

Con este estudio se pretende conseguir una herramienta para lograr los objetivos de gestión del riesgo en las zonas inundables para reducir las consecuencias



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

adversas en viviendas, edificios públicos, redes, etc. durante los episodios de avenida, estableciendo criterios y recomendaciones constructivas para las nuevas edificaciones en zona inundable, además de presentar opciones de rehabilitación y mejora de los edificios ya construidos.

Durante el ejercicio se han redactado estudios en 13 municipios (Agost, Alcoy, Atzúbia, Beneixama, Beniarbeig, Castalla, Mutxamel, Nucia (La), Pedreguer, San Vicente, Teulada, Vall De Ebo (La), Xaló), con un total de 26 estudios.

Redacción de Planes Directores de Saneamiento y Pluviales.

El estado de las redes de saneamiento en las poblaciones de la provincia de Alicante es, en la mayoría de los municipios, defectuoso, ya sea por tratarse de redes unitarias, por el deficiente estado de conservación que presentan o por el insuficiente diámetro de los colectores y alcantarillas que las integran.

En este sentido, con la redacción de los Planes Directores de Saneamiento se pretende contribuir a la mejora de las redes que presentan sistemas defectuosos.

Para ello, partiendo de la identificación de los problemas concretos, se planifican con criterios técnicos de diseño las soluciones a la problemática planteada y las inversiones que las desarrollarán a corto y largo plazo.

Durante el ejercicio se han redactado los Planes de saneamiento en los municipios de Agost, Benejúzar, Beniarbeig, Confrides, Ondara y Senija.

Por otra parte se han redactado los Planes Directores de Pluviales en los municipios de Benitachell, Relleu, Vall De Alcalá y Xaló.

Ambos grupos de Planes corresponden a la convocatoria publicada por la Diputación Provincial de Alicante en 2024.

Redacción de proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución.

En la actualidad existen en la provincia pequeños núcleos consolidados de población donde, al no estar conectada a la red municipal de agua potable, no se someten a los controles que obliga la normativa sanitaria para aguas de consumo humano, siendo además el origen del agua que los abastece variado: balsas de riego, etc. Además, la mayoría de estos núcleos carecen de capacidad de regulación suficiente, por lo que es conveniente dotarlos de depósitos de cola que permitan atender la demanda. El alto grado de implantación de estas zonas genera la necesidad de incorporar un correcto servicio de suministro de agua potable.

Para ello, la Diputación Provincial de Alicante inició en 2022 una línea de subvenciones para la redacción de los proyectos necesarios para definir las obras a ejecutar.

En el ejercicio se han finalizado los proyectos de:



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

- Proyecto de abastecimiento a diseminados sin conexión a la red de distribución de Benimantell.
- Proyecto de abastecimiento al diseminado la Yesera en Algorfa.
- Proyecto de abastecimiento a diseminado sin conexión con la red de distribución de Algorfa. La Anilla.
- Proyecto de abastecimiento a diseminado sin conexión con la red de distribución de Xixona.
- Proyecto de abastecimiento a diseminado sin conexión con la red de distribución de Planes.

Servicio preparación, redacción, apoyo a la Dirección, seguimiento y control técnico de proyectos, obras e instalaciones hidráulicas que ejecuta el Ciclo Hídrico.

Se han continuado los trabajos de asistencia técnica iniciados a finales de 2018 y, especialmente, en relación a la dirección de obras por parte del Área de Ciclo Hídrico previsto por la Corporación Provincial. Se han realizado trabajos de inspección y liquidación en 26 obras subvencionadas y ejecutadas por el Área de Ciclo Hídrico.

Por otra parte, en el ejercicio se han finalizado los proyectos de:

- Proyecto de reimpermeabilización y obras complementarias de un embalse de almacenamiento y regulación de aguas de riego para la Comunidad de Regantes Font del Molí de Finestrat.
- Proyecto de captación y evacuación de las aguas de escorrentía en la cabeza de talud del barranco de Caraita en Benillup
- Adecuación del depósito de agua potable en Benimassot
- Obras de interconexión de conducciones de agua en la Marina Alta. Nueva conducción Parcent-Alcalalí, para Alcalalí, Llíber y Xaló.
- Acondicionamiento depósito Lel de Pinoso.

Supervisión del servicio de abastecimiento y saneamiento en municipios con gestión indirecta.

En la actualidad muchos de los ayuntamientos de la provincia, independientemente del tamaño de su población, prestan el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento mediante empresa gestora privada (gestión indirecta).

Para el buen funcionamiento del servicio prestado se requiere de una asistencia técnica para la supervisión y el control de la empresa encargada de la gestión integral con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

La mayoría de los municipios carecen de recursos técnicos especializados para controlar a las empresas gestoras del servicio. La Diputación Provincial de Alicante, consciente del problema, presentó en 2023 una convocatoria de ayuda para los municipios que prestan el servicio de agua potable y saneamiento mediante gestión indirecta.



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Dicha asistencia debe analizar, entre otras, la correcta aplicación de tarifas y el grado de satisfacción del usuario, el control técnico de la gestión integral del agua, el control de la calidad de agua de consumo humano, la correcta aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el concesionario. Dichos trabajos se realizarán a través de su medio propio Proaguas, asegurando una total independencia e imparcialidad respecto a las empresas gestoras que prestan el servicio.

Se han finalizado los trabajos de supervisión en los municipios de Banyeres de Mariola, Benferri, Callosa de Segura, Ondara, Onil, Orba, Planes y Salinas, correspondientes a la convocatoria 2023, iniciándose los de la Convocatoria 2024 en los municipios de Algorfa, Algueña, Banyeres, Catral, Hondón de los Frailes, Onil, Planes y Salinas.

Control de la calidad de agua de consumo humano en municipios con población inferior a 10.000 habitantes, gestionados por la propia Entidad Local.

La provincia de Alicante cuenta con muchos municipios con gestión propia del abastecimiento del agua, es decir, son responsables de asegurar que el agua suministrada sea apta para el consumo humano.

La Diputación Provincial de Alicante, a través de la Empresa, viene realizando una importante labor de apoyo a los municipios con la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes para el control de calidad de agua de consumo en municipios con gestión municipal del abastecimiento de sus aguas, atendiendo a un total de 58 municipios de la provincia.

Además, se procede a la actualización de los "Protocolos de control de calidad de las aguas de consumo humano". El Protocolo de Autocontrol consta de una memoria descriptiva del funcionamiento hidráulico del abastecimiento, captaciones existentes, depósitos para el abastecimiento y red de distribución.

En los citados municipios se han realizado los Planes Sanitarios del Agua (PSA), que fundamentalmente consisten en elaborar una metodología de trabajo en la que se evalúa, prioriza y gestiona el riesgo que puede haber en un abastecimiento y de este modo implementar las medidas correctoras y preventivas oportunas.

Destacar que durante el ejercicio se han realizado los Planes Sanitarios del Agua (PSA) de 27 municipios.

Por otro lado, se establece la periodicidad de la limpieza de los depósitos, control de desinfección y el mantenimiento de los mismos, indicándose el protocolo a seguir en caso de incidencias en el abastecimiento, con sus medidas correctoras. Igualmente, se establece un programa de muestreo en las distintas infraestructuras del sistema detallando los puntos para su realización, su número y caracterización.



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Servicio de mantenimiento de la red de control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia de Alicante.

La Diputación Provincial de Alicante mantiene una red de control de la calidad química de las aguas continentales, cuyos datos se integran en el sistema de información hidrológica provincial. El objeto del trabajo es la vigilancia y control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia mediante el mantenimiento de sus redes, con el objetivo de conocer la calidad del agua y su evolución en los principales acuíferos provinciales, conocer la calidad de los abastecimientos municipales y finalmente evaluar y seguir la evolución de la intrusión marina que afecta a algunos de los acuíferos costeros.

La red de vigilancia de las aguas subterráneas consta de 70 puntos de muestreo pertenecientes a 58 acuíferos. Así mismo, se incluye la vigilancia de 9 puntos de muestreo de aguas superficiales de la provincia, entre los que se incluyen los principales embalses superficiales.

Estudio de alternativas para reducir los impactos por contaminación de nitratos al acuífero de la Vega Baja.

La presencia de nitratos en el agua a partir de una determinada concentración puede contaminar los recursos hídricos subterráneos que, además, en buena parte de la Vega Baja se encuentran sobreexplotados y salinizados. Asimismo también tienen efectos negativos para las masas de agua superficiales. La agricultura intensiva en la que se emplean cantidades importantes de abonos químicos ricos en nitratos, cuando estos están en elevadas concentraciones, acaban tributando a las aguas subterráneas pudiendo afectar a los acuíferos.

El objeto del estudio es continuar con el diagnóstico de la situación a través de una evaluación preliminar realizando análisis de nitratos, sulfatos, boro, conductividad eléctrica y plaguicidas, tanto en aguas subterráneas como superficiales de las masas de aguas que presentan este problema en la Vega Baja.

Redacción de Planes de Control de Vertidos al alcantarillado y control analítico.

Corresponde a los ayuntamientos el control de los vertidos al alcantarillado, tal y como establece la Ley 2/1992, de 28 de marzo, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana. Muchos ayuntamientos no disponen de los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para la realización de estos trabajos. Con la intención de apoyar a los municipios para la mejor gestión de los vertidos que llegan a su alcantarillado por efecto de la actividad industrial y, por ende, para proteger la calidad de las aguas depuradas, se pretende la elaboración de los Planes de Control de Vertidos (PCV), acordes a las circunstancias singulares de cada municipio. Objetivos:

- Evitar la corrosión y deterioro de materiales del alcantarillado por ácidos y otros compuestos que pueden ser perjudiciales.



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

- Indirectamente se limita la cantidad de aquellas sustancias que puedan perjudicar al alcantarillado e interferir con los procesos de tratamiento de la E.D.A.R.
- Aportar información a los ayuntamientos sobre las empresas o sectores económicos implantados en su término municipal susceptibles de generar vertidos; caracterizar los vertidos industriales municipales.
- Corregir progresivamente la carga contaminante de los vertidos que llegan a las redes de alcantarillado gracias a la instalación progresiva de sistemas de depuración por parte de la industria o como resultado de que ésta asuma medidas preventivas en sus procesos.
- Limitar la concentración de sustancias tóxicas en el fango que se origina en la estación depuradora y que pueden impedir su reutilización en la agricultura.
- Comprobar el grado de cumplimiento de la Ordenanza municipal de vertidos al alcantarillado municipal por parte de las empresas susceptibles de vertidos contaminantes.
- Facilitar el buen funcionamiento de los procesos de depuración y con ello el cumplimiento de los límites de vertido de la E.D.A.R. y de los objetivos de calidad en el punto de recepción de las aguas.
- Prevenir incrementos en el canon de vertido a los ayuntamientos o, en su caso, a la mancomunidad de ayuntamientos titulares del vertido de las aguas depuradas, por incumplimiento de los límites establecidos por la Confederación Hidrográfica pertinente en la Autorización de vertido de la depuradora.

Durante el ejercicio se han desarrollado los planes de control de vertidos correspondientes a los siguientes municipios: Agost, Banyeres de Mariola, Beniarbeig, Benitatxell, Bolulla, Alquería d'Asnar, Onil, Parcent, Pego, Planes, Tárben, Xaló, Callosa de Segura y Biar.

Control efluentes EDAR para cumplimiento autorización de vertido otorgada por Confederación.

El titular de la autorización de vertido (ayuntamiento o mancomunidades en su caso) está obligado a realizar unos controles periódicos del efluente de la EDAR (autocontroles) y enviarlos a la confederación hidrográfica correspondiente. La no realización de estos controles puede dar lugar a sanciones económicas. Además, en función del resultado de los autocontroles, la confederación hidrográfica podrá ordenar la adopción de medidas e incrementar la frecuencia de los mismos. La toma de muestras y el posterior análisis, para esos dos cometidos, debe ser realizado por una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica.

Trabajos de investigación en materia de tratamientos de aguas.

La explotación diaria tanto del servicio de abastecimiento de agua potable como del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales pone de manifiesto



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

la existencia de problemas cotidianos que requieren de estudios más profundos para poder ofrecer soluciones satisfactorias. Ya el año pasado se iniciaron, en colaboración con las Universidades, algunos estudios de investigación para poder dar solución a distintos problemas encontrados.

Concretamente, en este ejercicio se han realizado los siguientes trabajos:

- Aplicación del tratamiento electromagnético para evitar incrustaciones en conducciones de agua de abastecimiento suministrada en pequeños municipios de la provincia de Alicante.
- Comienzo y desarrollo de Estudio de eliminación de microcontaminantes y plaguicidas mediante tecnología de ósmosis inversa y de ultrafiltración.
- Comienzo y desarrollo del Estudio de seguimiento de la calidad del agua residual regenerada tras el punto de cumplimiento en la Estación Depuradora.

PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua (Diputación de Alicante).

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, tiene como objetivo la modernización del ciclo del agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del mismo, reduciendo las pérdidas del recurso en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. Se persigue que la gestión del agua sea eficiente y sostenible, cumpliendo así con el mandato de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, todo ello de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Según el Artículo 6.1.a. de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio podrán ser beneficiarias, además de los operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas, los ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares de los citados servicios, así como las Diputaciones, Comunidades Autónomas uniprovinciales, Cabildos y Consejos insulares.

En este contexto la agrupación, liderada por la Diputación Provincial de Alicante, como ente local supramunicipal que actúa aglutinando a municipios de pequeño tamaño y presta servicios principalmente en abastecimiento y Ciclagua, SAV, así como Proaguas, EPSAR, Aigües de Benissa, Sòl de Gata, S.A.U. y la Cátedra del Agua de la Universidad de Alicante colaborando con el proyecto, fue adjudicataria del PERTE ALICANTE INTELIGENTE AGUA: Gestión Digitalizada del ciclo integral del agua a escala provincial.

De esta forma, la agrupación permite, mediante la colaboración público-privada, abordar de forma integral todo el ciclo del agua municipal en los pequeños municipios provinciales, además de incluir municipios de mayor tamaño como Crevillent, Dénia o Sant Joan d'Alacant, para replicar los aprendizajes en tratamiento y reutilización en EDARs de todos los tamaños.



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

El Área de Ciclo Hídrico, directamente implicada en el Proyecto Alqua, presta parte de los servicios mediante el encargo a Proaguas.

Los trabajos realizados durante el ejercicio en el marco de este encargo han consistido en la elaboración de los planes sanitarios correspondientes en 51 municipios de la provincia, incluyendo el protocolo de autocontrol, así como en la realización de un estudio de gestión de fugas en 20 municipios.

Convenio entre la EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües y la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución del Control del Funcionamiento y Mantenimiento de las instalaciones gestionadas y/o financiadas por dicha Entidad en la provincia de Alicante.

El convenio fue suscrito el 10 de diciembre de 2010 y finalizó el 31 de agosto de 2017. No obstante, la Sociedad, dada la relevancia de los trabajos a realizar y siguiendo las indicaciones de la EPSAR, ha continuado prestando los mismos. A modo enunciativo no limitativo los trabajos que se llevan a cabo son el control y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones en cuanto a explotación y mantenimiento de las mismas se refiere, así como comprobación de la calidad de las aguas depuradas mediante las analíticas exigidas por la legislación. Todo ello queda reflejado de manera mensual en los programas informáticos de la EPSAR y con los resúmenes de funcionamiento generados a final del mes para cada una de las depuradoras controladas; realizándose, igualmente, un informe anual por cada una de las depuradoras.

La continuidad y cobro de los trabajos de control de instalaciones efectuados fue, finalmente, regularizada mediante Resolución de 12 de julio de 2023 dictada por el Vicepresidente del Consejo de Administración de la EPSAR, Resolución de la Consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de 22 de agosto de 2023 y Resolución de 28 de abril de 2024 de la Presidenta del Consejo de Administración de la EPSAR, complementaria a la dictada el 12 de julio de 2023.

Con respecto al ejercicio 2025 la EPSAR ha ido abonando, igualmente, las facturas emitidas con periodicidad mensual por los trabajos efectivamente realizados, estando al corriente de pagos a 31 de diciembre.

En total se controlan unas 140 instalaciones y los ingresos del ejercicio han sido de 1.252.185,88 euros.

Laboratorio.

El laboratorio de la Empresa ofrece un completo servicio de análisis de aguas y lodos, que incluye la toma de muestras, la determinación analítica y la emisión del informe. Las modernas instalaciones disponibles, unido al trabajo de un personal altamente cualificado, permiten prestar el servicio adecuado a las necesidades analíticas en aguas de consumo, residuales, industriales, de riego, marinas, de baño y en lodos.

Hay que destacar la continua actualización de las instalaciones del laboratorio de análisis de aguas con objeto de garantizar la precisión, eficiencia y seguridad del



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

proceso de análisis de aguas. Además, el mantenimiento de los equipos e instalaciones ayuda a garantizar el cumplimiento de normativas, así como la adecuada prestación de los servicios que se prestan a las distintas entidades.

Durante el ejercicio, el número de análisis realizados en el laboratorio se ha situado en torno a las 99.000 determinaciones, cifra que constata la importante tarea de control analítica desarrollada.

Colaboración con Consorcios de Aguas para Abastecimiento y Saneamiento.

El 14 de junio de 2023 se suscribió un nuevo Convenio con el Consorcio de Aguas de la Marina Baja para la realización de trabajos en materia de asistencia técnica y control del estado de calidad de las aguas continentales y regeneradas, dando continuidad a los trabajos relativos al "Estudio de la calidad del agua destinada a abastecimiento desde la red de tuberías del Consorcio", que se centra en el control de la calidad de las aguas de embalses, azudes acuíferos y fuentes naturales y al "Estudio de la calidad las aguas regeneradas de la EDAR de Benidorm y de las aguas depuradas de las EDAR de Altea y la Vila Joiosa". El convenio tiene una vigencia de 4 años y las partes podrán prorrogarlo, en su caso, por otros 4 años.

Durante el ejercicio, además de los trabajos rutinarios, se han realizado los siguientes estudios en colaboración con la Universidad de Alicante:

- Estudio de las aguas regeneradas desde las EDAR de Benidorm, Villajoyosa y Altea con destino a regadío en la comarca de La Marina Baja. Perspectivas según la nueva normativa de reutilización.
- Estudio en las aguas continentales de los embalses de Amadorio y Guadalest sobre la presencia de mejillón cebra analizando efectos de esta especie y posibles soluciones para su eliminación.

Por otra parte, el 17 de marzo de 2020 se suscribió con el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta un Convenio de colaboración en materia de asistencia técnica para la determinación de los índices de sequía, aprobado en Consejo de Administración el 14 de febrero de 2020. Con fecha 7 de diciembre de 2022 se suscribió una prórroga de 4 años (ejercicios 2023 a 2026).

Durante el presente ejercicio se han redactado los correspondientes 12 informes mensuales de sequía.

Convenios de Colaboración con Ayuntamientos.

Destacar que el 9 de septiembre de 2020 se suscribió un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Salinas en materia de asistencia técnica para la gestión integral de los vertidos del municipio. Durante el ejercicio se han realizado trabajos relativos al mismo.

**Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,
Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)**



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

El 20 de abril de 2022 se suscribió un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Callosa de Segura en materia de asistencia técnica para el control de la calidad del agua y la gestión integral de los vertidos del municipio. Durante el ejercicio se han realizado trabajos relativos al mismo.

Actuaciones para el Ayuntamiento de Cañada en el marco del PERTE AQUAALLIANCE

El proyecto "AquaAlliance. Digitalización para la sostenibilidad" (ADS) agrupa a varios municipios de las comarcas del Alto y Bajo Vinalopó, L'Alcoià y L'Alacantí, incluido Cañada, para optar a la segunda convocatoria de subvenciones (2023) del PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por NextGenerationEU, regulado por la Orden TED/919/2023.

El 4 de octubre de 2024, el BOE nº 241 publicó la adjudicación definitiva del proyecto ADS como beneficiario del PERTE.

El Ayuntamiento de Cañada ha encargado a la sociedad durante el ejercicio la redacción de diversos trabajos técnicos, entre los que destacan: estudio hidrogeológico, planes directores de agua potable y saneamiento, modelización de redes, proyectos de telelectura de contadores y digitalización de puntos de muestreo y redes de alcantarillado, así como protocolos de vigilancia y planes sanitarios del agua.

Dentro de dicho ámbito del PERTE AquaAlliance, la Sociedad también ha resultado adjudicataria por parte del ayuntamiento de Cañada de las obras, "Digitalización de las redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cañada". Dichos trabajos serán desarrollados en el próximo ejercicio.

Otros servicios prestados a municipios.

Se realizan trabajos de diversa índole que cubren las necesidades en materia de agua de los ayuntamientos, en concreto, se prestan servicios de asistencia técnica, laboratorio, intermediación con administraciones, elaboración de memorias valoradas y/o proyectos (Alcocer de Planes, Castalla, Onil y Finestrat), planes de control de vertido, etc. Se continúa con el trabajo de implantación de controles de vertido a alcantarillado municipal.

Control del cumplimiento de autorizaciones de vertido de organismos de cuenca de las E.D.A.R. municipales.

Por encargo directo de los municipios se realizan los autocontroles establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico emitidas por los organismos de cuenca, alcanzando una cifra de 40 instalaciones controladas.

Aunque se ha ido incrementando el número de ayuntamientos que confían en nuestros servicios para el cumplimiento de sus autorizaciones de vertido, el cambio en los Planes de Cuenca de las Confederaciones ha reducido el número de parámetros de los autocontroles.

Asistencias técnicas a particulares e industrias.



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Se realizan trabajos de consultoría técnica, de forma puntual o a través de contratos de servicios periódicos, tanto para el asesoramiento en declaraciones y/o autorizaciones de vertido, que incluirán los análisis de las aguas, como para aspectos de mera consultoría técnica, tales como la adecuación del sistema de depuración, optimización de los volúmenes de vertido, reducción de carga contaminante, etc... Se promueve la prestación de servicios de asistencia técnica a través de contratos con un período de vigencia anual.

Promoción de viviendas de protección pública en Petrer.

Como consecuencia del Convenio Urbanístico, de fecha 10 de julio de 2009, suscrito con el Ayuntamiento de Petrer, para la gestión de la Unidad de Ejecución la Sociedad llevaron a cabo dos promociones de viviendas de protección pública contempladas en el convenio:

- 1) Edificio de 28 viviendas situado en la C/ Comparsa Marinos, nº 3, esquina con C/ Comparsa Labradores, nº 2, dentro del ámbito de la parcela de "El Campet".
- 2) Edificio de 13 viviendas situado en C/ La Manxa, nº 48, dentro del ámbito de la parcela de "La Canal".

Destacar que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó en 2013 aplicar el sistema de alquiler con opción a compra, lo que facilitó el alquiler y posterior venta de todas las viviendas.

Durante el ejercicio se han vendido mediante escritura pública 2 viviendas de protección pública y 2 plazas de garaje.

Al finalizar el ejercicio, de las 41 viviendas promovidas hay 41 vendidas en escritura pública (100%). Con respecto a las plazas de garaje, hay 1 disponible.

Otra información sobre la situación de la Sociedad:

• **Personal.**

La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 estaba compuesta por un total de 70 trabajadores (respecto a 63 trabajadores en el ejercicio anterior), de los cuales 57 son fijos o indefinidos (81%) y 13 con contrato temporal (19%).

La distribución de trabajadores por departamentos es la siguiente:

Departamento	Número	
	2025	2024
Directivos	1	1
Administración y Calidad	8	6
Técnico de Análisis y Control	31	30
Proyectos y Obras	16	16
Agua Potable y Alcantarillado	14	10
Total	70	63

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

- **Inversiones e inmovilizado.**

La Sociedad continúa con su proceso de modernización y ampliación de instalaciones y equipos, realizando las inversiones necesarias para el desempeño de su actividad.

Durante el ejercicio se han adquirido equipos instrumentales de laboratorio, destacando 1 cromatógrafo iónico, 1 analizador de aceites y grasas y 2 incubadores microbiológicos.

Por otra parte, con la finalidad de adaptar el laboratorio a los nuevos requerimientos legales exigidos, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la adquisición de un equipo de cromatografía líquida de alta eficacia (HPLC) para la determinación de compuestos orgánicos en aguas. Dicho equipo, durante el ejercicio, estaba totalmente operativo.

Finalmente, destacar que se han desarrollado los trabajos para la nueva ubicación del Departamento Económico y de Administración en la entreplanta de la sede social. Ello supondrá liberar espacio en la segunda planta del edificio, que se destinará a la ampliación de la superficie del laboratorio.

- **Certificaciones y acreditaciones.**

En correspondencia con los valores de la Empresa, con objeto de mejorar continuamente nuestro desempeño y eficiencia en el trabajo, y la calidad de nuestros servicios, la entidad mantiene un sistema de gestión de calidad y ambiental según las normas UNE-EN ISO 9001 y 14001, respectivamente, ambos certificados por un organismo de certificación independiente.

Igualmente, el laboratorio mantiene la acreditación por ENAC según la norma UNE-EN ISO 17025, como evidencia de su competencia técnica, así como para el desempeño de labores de entidad colaboradora en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico.

- **Desempeño ambiental.**

Dentro del interés continuo en implantar medidas medioambientales, de ahorro y eficiencia energética, destacar que se está renovando progresivamente la flota de vehículos, disponiendo de 3 vehículos híbridos y 3 vehículos eléctricos, además de tener instalado un punto de recarga para vehículos eléctricos en el edificio que alberga la sede social.

Por otra parte, dispone en la terraza del edificio de una instalación de placas solares fotovoltaicas de 16,43 kWp para autoconsumo.

Esta medida, junto con otras implantadas anteriormente, como la instalación de alumbrado LED y la modernización de equipos de aire acondicionado y de laboratorio, entre otras, contribuyen a la reducción del consumo energético.

Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,

Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

- **Mejora en la gestión empresarial.**

La empresa continúa incorporando las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración pública, convirtiendo los procesos en papel en procesos electrónicos y, desde una perspectiva de las comunicaciones y relaciones externas, habilitando la vía electrónica como el medio habitual para la relación con otras entidades públicas y empresas.

En este sentido, tiene implantado el sistema de gestión electrónica Gestiona para el registro electrónico de entradas y salidas, apertura de expedientes, firma digital de documentos, entre otras funcionalidades. Además, dispone de una sede electrónica para la presentación de facturas de proveedores, aportación de documentos, etc.

Durante el ejercicio se ha implementado la digitalización en la actividad de toma de muestras de aguas para la introducción de resultados in situ durante su recogida, cumplimentación de actas e integración de rutas de muestreo, lo que supone agilizar los procesos de gestión del laboratorio.

- **Contratación.**

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 14 de febrero de 2020, la adhesión genérica de la Empresa a la Central de Contratación de la Diputación de Alicante. La Corporación ha aceptado dicha adhesión por Decreto de fecha 10 de marzo de 2020.

Ello ha permitido a la Sociedad adherirse a contratos adjudicados por la Diputación de Alicante en condiciones ventajosas y simplificando trámites. La adhesión se ha concretado en servicios de telefonía, suministro eléctrico (incluidas las instalaciones de los municipios en lo que se desarrolla la asistencia técnica del agua potable), así como en el proyecto de Administración electrónica a través de Gestiona.

- **Prevención de Riesgos Laborales.**

Por acuerdo plenario de la Corporación Provincial de fecha 9 de abril de 2015 se aprobó la constitución del Servicio de Prevención Mancomunado de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y sus organismos y sociedades públicas dependientes (SPM), así como el Convenio Regulador de su funcionamiento.

En este sentido, la Sociedad suscribió con efectos del 2 de agosto de 2015 la plena incorporación al citado Servicio de Prevención Mancomunado.

Durante el ejercicio se han realizado las actividades preventivas y de vigilancia de la salud pertinentes, en coordinación con el citado Servicio de Prevención de la Diputación Provincial de Alicante.

- **Plan de Pensiones.**

El 28 de octubre de 2005 el Consejo de Administración aprobó un Plan de Pensiones en la modalidad Sistema de Empleo y Aportación Definida a favor de sus empleados. Posteriormente, con fecha 25 de julio de 2006 la Diputación Provincial de Alicante



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

aprobó la incorporación del citado Plan al "Plan de Pensiones de promoción conjunta del personal de la Diputación de Alicante, sus Organismos Autónomos dependientes, Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia".

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio aportaciones a favor de sus trabajadores al citado Plan de Pensiones.

- **Otros aspectos a destacar.**

Como medio propio de la Diputación de Alicante, la Sociedad no tiene vocación de mercado y más del 80 por ciento del volumen global de negocios proceden de las encomiendas efectuadas directa o indirectamente por la Corporación Provincial.

2. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de mercado.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones comerciales, en su calidad de medio propio, por encargos de la Diputación Provincial de Alicante (socio único). En relación al resto de operaciones, se mantiene un riguroso sistema de evaluación de clientes y riesgos de operaciones comerciales, asegurando que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Por tanto, la exposición al riesgo de crédito no es significativa cuantitativamente.

(ii) Riesgo de liquidez

Las estructuras económica y financiera de la Sociedad están adecuadamente equilibradas. El apoyo financiero del socio único es suficiente como para que se mitigue cualquier riesgo significativo de estas características. La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez.

El Capital Circulante o Fondo de Maniobra es positivo a cierre de los ejercicios 2025 y 2024, en concreto, por importe de 6.114.478,65 euros y 6.184.424,17 euros, respectivamente.

(iii) Riesgo de mercado (comprende riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precio).

La moneda principal en la que se opera es el euro, siendo esta la moneda funcional, por tanto, el riesgo de cambio, pese a las ocasionales operaciones que se pudieran realizar en moneda extranjera, no es de relevancia. No se mantienen saldos en moneda extranjera. La limitada exposición al riesgo de tipo de interés implica que no se haya estimado necesario formalizar contrato de cobertura de tipo de interés alguno.

En relación al riesgo de precio, no estimamos que este sea de consideración, dadas las actividades y los convenios reguladores de las actuaciones en las que



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

operamos. No obstante, regularmente, máxime en la situación actual del mercado, se revisan los márgenes aplicados y los presupuestos elaborados, potenciando la eficiencia del sistema comercial de la Sociedad.

3. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

- Con fecha 2 de marzo de 2026 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR) con la Diputación Provincial de Alicante por el que se delegan las competencias relativas al control e inspección de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración financiadas total o parcialmente por la Generalitat en la provincia de Alicante.

El citado convenio de colaboración tiene por objeto la delegación de competencias por parte de la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio y la EPSAR a la Diputación Provincial de Alicante, para el control de la explotación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración que o bien explota directamente o bien financia total o parcialmente con cargo al canon de saneamiento en su territorio.

La EPSAR se compromete a sufragar los gastos derivados de la prestación del servicio de control de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, con cargo al canon de saneamiento.

Con fecha 12 de marzo de 2026 la Diputación Provincial de Alicante ha realizado el encargo de los citados trabajos a su medio propio Proaguas. La Sociedad, tras realizar este tipo de trabajos durante más de 30 años, incrementará en casi un 80 % los ingresos derivados del control de instalaciones. Una vez formalizado el encargo, han sido iniciados los trabajos en las nuevas instalaciones incorporadas.

Para el desarrollo de los trabajos la Empresa cuenta con un amplio equipo multidisciplinar con gran experiencia en materias relativas a la depuración de aguas residuales, así como un laboratorio con los equipos tecnológicos más avanzados y con las certificaciones de calidad y acreditaciones correspondientes. Dicho equipo técnico e instalaciones, principalmente el laboratorio, se está dotando, de manera gradual, con todos los medios necesarios para poder afrontar con garantías los nuevos trabajos de control de instalaciones, a medida que se van incorporando.

La firma del citado convenio ha supuesto un hito de gran relevancia para la Corporación Provincial y para Proaguas, ya que se pasarán a controlar todas las instalaciones de la provincia que, en la actualidad, son unas 190.

- Construcción del nuevo edificio: con fecha 5 de febrero de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la redacción del Proyecto para la construcción del nuevo edificio, contiguo a la actual sede social. Una vez finalizado el correspondiente procedimiento licitatorio y seleccionado el adjudicatario, se ha procedido a la redacción del Proyecto Básico y Proyecto de Actividades que, igualmente, han servido para llevar a cabo la solicitud, con fecha 20 de febrero de 2026, de la licencia municipal ante el Ayuntamiento de Alicante.



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

- Ampliación de la superficie del laboratorio: en el primer trimestre de 2026 se han finalizado las obras de adecuación para la ampliación del laboratorio, destinada al área de microbiología y al área físico-química, lo que permitirá, una vez instalados los nuevos equipos así como el mobiliario técnico necesario, el incremento de la capacidad del laboratorio para los nuevos encargos.

4. Evolución previsible de la Sociedad.

Como sociedad mercantil pública, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Alicante y teniendo la condición de medio propio de la Corporación, no tiene vocación de mercado y más del 80 por ciento del volumen global de negocios proceden de las encomiendas efectuadas directa o indirectamente por la Diputación.

En este sentido, anualmente, se trabaja en el refuerzo de la asistencia técnica que, en materia hídrica, se presta por parte de la Diputación de Alicante a los municipios de la provincia y, en especial, a los de menor población y que se materializan en los encargos anuales a favor de esta Empresa: asistencias técnicas, estudios, apoyo técnico al Área de Ciclo Hídrico de la Corporación, así como los análisis de calidad del agua realizados en el laboratorio.

- La firma, el 2 de marzo de 2026, del Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR) con la Diputación Provincial de Alicante por el que se delegan las competencias relativas al control e inspección de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración y posterior encargo de fecha 12 de marzo de 2026 de la Diputación Provincial de Alicante a esta Empresa, han supuesto un hito de gran relevancia para Proaguas, ya que se traspaşa bajo control público el 100% de las instalaciones de la provincia (unas 190) y, en consecuencia, se incrementan en casi un 80 % los ingresos de la Empresa. Consecuentemente, se llevará a cabo la dotación adicional y progresiva de medios, tanto materiales como humanos, para tal fin.

- Con respecto a la gestión técnica y material del servicio de agua potable y alcantarillado:

Está previsto seguir con la adhesión de más municipios, completando las solicitudes de las comarcas del Comtat y L'Alcoià. Además, se prevé que se vayan incorporando municipios de las comarcas de la Marina Alta y la Marina Baja.

Hay que tener en cuenta que el total de municipios de la provincia de Alicante con gestión directa del abastecimiento y menos de 5.000 habitantes son 51.

Con todo, la Diputación Provincial de Alicante y la Empresa van a dar un importante salto cualitativo, al asumir no sólo las inversiones necesarias en estos municipios como hasta ahora, sino la gestión de estos servicios básicos que no pueden garantizar los mismos, generando economías de escala y utilizando la mayor capacidad técnica de la Institución

**Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca,
Proaguas Costablanca, S.A. (Sociedad Unipersonal)**



Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

y sus órganos de gestión para abordar los procesos que permitan una gestión eficiente y sostenible del agua en estos municipios.

- Acuerdo de cooperación para la financiación y ejecución de infraestructuras y actuaciones en los sistemas de saneamiento y de tratamiento, depuración y reutilización de aguas residuales en la provincia de Alicante, entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, la Entidad Pública de Saneamiento de aguas residuales de la Comunitat Valenciana y la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

El acuerdo se firmó con fecha 4 de julio de 2025 y tiene por objeto la adecuación, actualización y modernización del servicio de saneamiento, depuración y reutilización de las aguas residuales en la provincia.

Durante el ejercicio 2025 se han iniciado los trabajos de redacción de proyectos.

5. Actividades de Investigación y Desarrollo.

La Sociedad, dadas las condiciones hidrológicas y climáticas de la provincia, considera prioritario realizar trabajos de investigación que redunden en un mejor aprovechamiento de un recurso tan importante como es el agua.

6. Adquisición de acciones propias.

La Sociedad no posee acciones propias.

7. Uso de instrumentos financieros.

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos.

En Alicante, a 25 de marzo de 2026.

Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 25 de marzo de 2026, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión están extendidas en 75 folios, páginas de la 1 a la 56 y de la 1 a la 19, respectivamente, firmadas por mí, la Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Marta Valles Valentín, en señal de identificación.

Presidente del Consejo de Administración:

D. Antonio Pérez Pérez.

Consejeros natos:

Dña. Ana Iluminada Serna García.
Consejera-Delegada

D. Antonio José Bernabeu Santo.

Consejeros electivos:

D. José Antonio Amat Melgarejo.

Dña. M^a Magdalena Martínez Martínez.

D. Arturo Poquet Ribes.

D. José Joaquín Hernández Sáez.



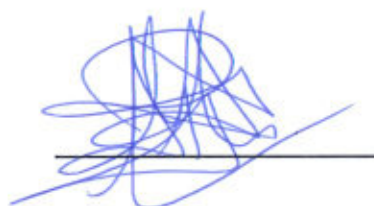
Dña. Gema Alemán Pérez.



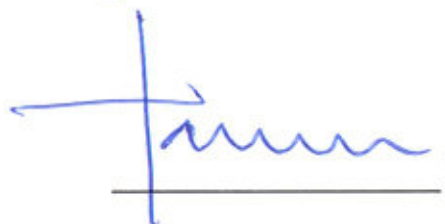
D. Joaquín Perles Pérez.



Dña. M^a Amparo Pérez Berna.



D. Francisco Javier Mora Rocamora.



D. Andrés Francisco Rico Mora.

